

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE JEFFERSON

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El presente Código de Convivencia es la expresión escrita del sistema de valores, creencias y normas cuyo sentido es generar un marco rector de la vida institucional, creando las condiciones necesarias para el buen desarrollo de los procesos que se derivan de nuestro modelo educativo institucional y en especial el desarrollo humano y ciudadano de nuestros estudiantes como actores de la comunidad educativa de nuestra institución.

Tiene el fin de brindar un marco de referencia explícito para la orientación, reflexión y eventual sanción o reconocimiento de las acciones de los sujetos que conforman los distintos subsistemas sociales y nuestra organización institucional.

La convivencia consciente y organizada de individuos en un grupo implica el respeto de normas básicas, compartidas y comprendidas por cada uno de ellos.

La coherencia en torno a ellas es fundamental para el logro de una convivencia sana y efectiva.

Por lo expuesto, este documento recoge los planteamientos de los miembros de la comunidad educativa que han participado en la construcción del presente código.

Este código posee una visión humanística que comprende al ser humano como un ser integral que está en constante desarrollo y formación. Se intenta lograr el equilibrio entre las diferentes facetas que componen a la persona.

Por otra parte, una de las tareas del educador es crear y fortalecer normas que guíen al estudiante en la búsqueda de su autoconocimiento y una de las metas es lograr su autodisciplina.

Pero toda acción que se proponga realizar la Institución, estaría inconclusa si no se la realiza en conjunto con la familia, ya que en ella se forjan los primeros valores que van cimentando el camino que conduce a la formación del estudiante. Y esto solo se logrará si inculcamos el respeto hacia sí mismo y hacia todos los integrantes de la comunidad educativa y al entorno de forma constante.

Nuestra Institución promueve como meta de su currículo institucional el desarrollo personal del estudiante, no solo desde la dimensión académica, sino también emocional, física y psicológica. A partir de esto, no podemos dejar de considerar los cinco pilares de la educación establecidos por la UNESCO: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser y aprender a transformarse uno mismo y la sociedad. Todo esto ha de darse en un ambiente de convivencia sana, equitativa, justa, respetuosa y democrática.

2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2.1. Fundamentos Legales

El presente Código de Convivencia está amparado en:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Educación Intercultural
- Reglamento de la LOEI con sus reformas.
- Código de la Niñez y Adolescencia
- Acuerdos Ministeriales vigentes
 - MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A
 - MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A
 - MINEDUC-MINEDUC-2023-00023-A
 - MINEDUC-MINEDUC-2022-00038-A
 - MINEDUC-MINEDUC-2020-00001-A

2.2. Manifiesto

Versión en Inglés

We transmit love for knowledge – a curiosity for the unknown - experimentation for the unrealized.
We urge exploration of the vast crescent of human discipline.

We foster personalization, we cherish individuals with the belief that what makes us different makes us stronger.

We raise doers by mixing knowledge with imagination, creativity and entrepreneurship to empower our students to create and do.

We conceive character & independence. Only through mental liberty can one “know thyself” and only with this self-knowledge can one find true passion and pursue happiness.

We believed in justice, honesty, responsibility, respect and the importance of moral conduct to coexist in social harmony.

We exhort students to (understand their abilities) and indulge in an ever-changing world, not only to seek the need to understand and learn from it but to feel the urge to challenge it, raise the bar and become protagonists of change.

We speak “Humane” and act upon it. There is no race and no religion that is above one or the other. Our doors are held open for everyone who wishes to become immersed in the interests of human knowledge.

We are bilingual, experienced over 40 years in the mastery of teaching English as a foreign language for a globalized world.

We are a united & empathetic family; a group of friends, educators, students, parents, sons and daughters who above everything believe that a better tomorrow starts today.

Versión en Español

Transmitimos amor por el conocimiento, curiosidad por lo desconocido, experimentación por lo no realizado. Instamos a la exploración de la vasta disciplina humana.

Fomentamos la personalización, valoramos a las personas con la creencia de que lo que nos hace diferentes nos hace más fuertes.

Formamos hacedores combinando conocimiento con imaginación, creatividad y espíritu empresarial para capacitar a nuestros estudiantes para crear y hacer.

Promovemos el desarrollo del carácter e independencia. Sólo a través de la libertad mental uno puede “conocerse a sí mismo” y sólo con este conocimiento de uno mismo se puede encontrar la verdadera pasión y buscar la felicidad.

Creemos en la justicia, la honestidad, la responsabilidad, el respeto y la importancia de la conducta moral para convivir en armonía social.

Exhortamos a los estudiantes a (comprender sus habilidades) y disfrutar de un mundo en constante cambio, no sólo para buscar la necesidad de entenderlo y aprender de él, sino para sentir la necesidad de desafiarlo, elevar la meta y convertirse en protagonistas del cambio.

Nuestro centro es el ser humano y actuamos en consecuencia. No hay raza ni religión que esté por encima de unas o de otras. Nuestras puertas están abiertas para todo aquel que desee sumergirse en los intereses del conocimiento humano.

Somos bilingües, con experiencia del dominio de la enseñanza del inglés como lengua extranjera para un mundo globalizado.

Somos una familia unida y empática; un grupo de amigos, educadores, estudiantes, padres, hijos e hijas que por encima de todo creen que un mejor mañana mejor empieza hoy.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Promover conductas respetuosas hacia el conjunto de los miembros de la comunidad educativa de acuerdo con las responsabilidades que se desprenden de los diferentes roles que deben desempeñar.

3.2. Objetivos Específicos

- Favorecer la búsqueda permanente de instancias de diálogo y reflexión, considerando que todos los miembros de la comunidad somos iguales en dignidad y que la solución del conflicto debe abordarse con un sentido restaurativo, educativo y formativo.
- Fomentar el desarrollo de los estudiantes como seres humanos en todas sus dimensiones y guiados por los valores declarados en nuestro Manifiesto.
- Preparar a los estudiantes en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, procurando el uso de la libertad responsable y la adquisición de comportamientos éticos en el plano individual, educativo, familiar, laboral y comunitario.
- Valorar el sentido de pertenencia y generar actitudes de compromiso y cooperación hacia la institución.
- Establecer los principales acuerdos y compromisos que permitan la convivencia comunitaria y armónica en el día a día de la vida institucional.

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS

4.1. DIMENSIÓN: Vida en comunidad: Son las formas de relacionamiento que tienen las personas en la coexistencia en un espacio determinado, físico, virtual o mixto. Este relacionamiento implica el respeto, reconocimiento y valoración de las múltiples diversidades que existen entre las personas que son parte de la comunidad educativa y la comunidad sobre la que tiene influencia la institución educativa. Además de sus necesidades e intereses, donde construyan espacios en los cuales el relacionamiento sea digno, inclusivo, equitativo, igualitario, con el fin de que la comunidad se sienta bien y tenga una percepción de armonía y seguridad alta en cuanto a su integridad personal como sus pertenencias.

Vida en comunidad	
ESTUDIANTES	
Acuerdos	Compromisos
Respetar a todos los actores de la comunidad educativa sin cometer acciones de discriminación y maltrato.	<ul style="list-style-type: none">▪ Respetar todos y cada uno de los artículos establecidos en la ley sobre la discriminación, la ley del niño y el adolescente, LOEI, derechos, obligaciones, sanciones.▪ Conocer y promover el Código de Convivencia del Plantel, velando por el cumplimiento de las disposiciones y normativas que se establezcan en la UEB Jefferson, para mantener un ambiente de convivencia armónica.▪ Acatar las normas y disposiciones establecidas por la Institución en sus distintos documentos institucionales (códigos, reglamentos, circulares, etc.)▪ Generar un excelente clima escolar entre todos los que forman parte de la Institución.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poner en práctica normas de cortesía y respeto en todo momento dentro de la Institución, también en actividades externas en las que se encuentren representando a la Institución y otras instancias propias del quehacer escolar. ▪ Comunicar a las tutoras, inspectoras y/o DECE sobre inconvenientes de convivencia que se pudieran presentar dentro de la Institución. ▪ Defender sus deberes y derechos, respetando las instancias y procedimientos establecidos por la Institución. ▪ Rechazar rotundamente cualquier acción y/o actitud de índole verbal, física o psicológica que pueda considerarse burla, acoso, discriminación, o bullying; tanto dentro como fuera de las aulas de la Institución, incluido los medios digital y RR.SS. ▪ Tomar en cuenta los distintos puntos de vista, respetando siempre la diversidad del grupo. ▪ No utilizar un lenguaje verbal y/o no verbal que pueda irrespetar a otro miembro de la comunidad educativa. ▪ No participar de forma activa o pasiva de situaciones que generen conflicto o violencia entre pares y o cualquier miembro de la comunidad educativa. ▪ Respetar las diferencias entre personas, no discriminar a nadie sin ninguna excepción y no juzgar a las personas por lo que piensan, creen o son.
--	---

REPRESENTANTES

Acuerdos	Compromisos
<p>Fomentar valores humanos, morales, éticos, y sociales, dentro del hogar, desde la familia, porque sus representados(as) deben aprender sobre la correcta convivencia en una comunidad educativa de paz y libertad.</p> <p>Incentivar el diálogo en su entorno familiar con la finalidad de crear ambientes seguros que permitan a su representado/a expresarse con confianza y comunicar cualquier tipo de inquietud.</p> <p>Educar a nuestros representados(as) con principios, reglas y normas para fomentar la igualdad en todos los sentidos.</p> <p>Tratar y dirigirse respetuosamente hacia todos los miembros de la comunidad educativa (docentes,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asumir el rol como primeros formadores de sus representados y representadas, a través del ejemplo y la práctica diaria de valores. ▪ Compartir momentos familiares con su representado(a) y dialogar. ▪ Reforzar los valores que promueve la Institución. ▪ Cumplir y hacer cumplir a su representado(a) las normas de cortesía y respeto que generen un ambiente armónico en todo momento. ▪ Respetar y hacer respetar las normas y disposiciones establecidas por la Institución en sus distintos documentos institucionales (códigos, reglamentos, circulares, etc.)

<p>personal administrativo, personal de mantenimiento y limpieza, directivos, etc.), demostrando una actitud educada en todo momento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Respetar los canales y las rutas de comunicación establecidos por la Institución en el Código de Convivencia. ▪ Conversar a diario con su representado(a) para estar informado sobre las vivencias del estudiante dentro de su entorno escolar. ▪ Dialogar con su representado(a) sobre el evento ocurrido, con el objetivo de concientizar y reflexionar sobre su desenvolvimiento personal y escolar. ▪ Mantener una comunicación fluida con la Institución, informándose sobre eventos, actividades y noticias a través de los canales establecidos por la institución. ▪ Mantener un comportamiento cortés y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa. ▪ Velar siempre el buen uso del uniforme institucional por parte de su representado(a).
<p><u>DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO</u></p>	
<p>Acuerdos</p>	<p>Compromisos</p>
<p>Respetar a todos los actores de la comunidad educativa para mantener una convivencia sana con un enfoque de tolerancia y diversidad, siguiendo la cultura institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener un trato respetuoso y cortés entre todos los miembros de la comunidad educativa. ▪ Respetar y hacer respetar las normas y disposiciones establecidas por la Institución en sus distintos documentos institucionales (códigos, reglamentos, circulares, etc.) ▪ Cumplir y hacer cumplir a los estudiantes, las normas de cortesía y respeto que generen un ambiente armónico en todo momento. ▪ Garantizar un adecuado ambiente académico y disciplinario, en sus horas clase así como también en los turnos que deba cumplir en horario de recreo, ingreso y salida de estudiantes. ▪ Ser puntuales en las actividades pertinentes al cuerpo docente y administrativo. ▪ Promover la equidad entre los miembros de la comunidad educativa. ▪ Respetar los canales y las rutas de comunicación establecidos por la Institución en el Código de Convivencia. ▪ Valorar el trabajo de cada actor de la comunidad educativa conociendo sus funciones y la importancia de las mismas.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intervenir oportunamente en todo conflicto que se presente y actuar como mediador en primera instancia, siempre respetando los compromisos institucionales. ▪ Manejar un vínculo pertinente con los representantes legales y los demás miembros de la comunidad. ▪ Utilizar un lenguaje respetuoso y positivo erradicando el rumor y procurando generar relaciones asertivas. ▪ Conocer a fondo y divulgar el Código de Convivencia.
--	---

4.2. DIMENSIÓN: Relaciones con el entorno físico y ambiental: Se refiere al efecto que tiene la manera cómo las personas se relacionan con el entorno físico y ambiental, dentro del establecimiento educativo o en los espacios de la comunidad sobre la cual tiene influencia la institución educativa. Implica la importancia de cuidar el patrimonio y los bienes que son de uso común, además de las acciones para mantenerlos en las condiciones óptimas que motiven su uso sin que signifique un riesgo para nadie. También involucra el cuidado, protección y conservación de la naturaleza.

<u>Relaciones con el entorno físico y ambiental</u>	
ESTUDIANTES	
Acuerdos	Compromisos
<p>Los recursos materiales y bienes físicos de la Institución constituyen parte del entorno escolar y, como símbolo de respeto hacia la comunidad, es necesario cuidar y dar el uso adecuado para el aprendizaje.</p> <p>Respetar y cuidar el medio ambiente para preservar el mundo en que vivimos y conservarlo para futuras generaciones y mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprender y valorar la importancia del medio ambiente. ▪ Preservar el medio ambiente tanto dentro como fuera de la Institución. ▪ Participar de manera activa en las campañas ecológico-ambientales que organiza la Institución o algún otro organismo en conjunto con la UEB Jefferson. ▪ No dañar los bienes institucionales como pizarras, paredes, mobiliario, entre otros. ▪ Cuidar y responsabilizarse de sus bienes personales. ▪ Mantener en buen estado los bienes que son entregados a su cuidado como casilleros, pupitres, entre otros. ▪ Respetar los bienes ajenos, y no tomarlos sin autorización del dueño. ▪ Utilizar correctamente los recursos materiales que brinda la Institución. ▪ Hacer buen uso de los laboratorios, salones especializados, salones de clase, equipos

	<p>audiovisuales, recursos tecnológicos y demás espacios y recursos educativos de la Institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuidar la buena imagen de la Institución. ▪ Asumir la reparación del bien o recurso material que se haya visto afectado por la acción, intencional o no, del mismo estudiante. ▪ Mantener el orden y el aseo de la Institución, tanto las aulas como los patios y áreas comunes. ▪ Mantener el orden y aseo de pupitres y casilleros. ▪ Mantener en buen estado los textos, útiles y recursos escolares propios.
--	--

REPRESENTANTES

Acuerdos	Compromisos
<p>Valorar los bienes y estructura de la Institución, reconociendo que son para uso educativo en beneficio de su representado(a).</p> <p>Fomentar el uso de los recursos naturales de manera responsable y con estrategias que promuevan la sostenibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inculcar la responsabilidad en nuestros hijos sobre el cuidado de los recursos materiales que la Institución pone a su disposición. ▪ Concientizar en casa sobre el buen uso de los bienes personales; así como también sobre responsabilizarse de su cuidado. ▪ Promover la valoración y respeto hacia los bienes propios y ajenos por parte de sus representados(as). ▪ Enseñar a su representado(a) a compartir con responsabilidad. ▪ Asumir la reparación del bien o recurso material que se haya visto afectado por la acción, intencional o no, de su representado(a). ▪ Cumplir puntualmente con las obligaciones económicas que, como representantes legales asumieron, comprometidos con la comunidad educativa de la UEB Jefferson. ▪ Reconocer que el pago puntual de las obligaciones económicas es fundamental para que se mantenga el buen funcionamiento de todos los recursos y bienes materiales de la Institución. ▪ Participar de manera activa en las campañas ecológico-ambientales que organiza la Institución o algún otro organismo en conjunto con la UEB Jefferson. ▪ Mantener un ambiente ordenado y limpio en el hogar, que procure un espacio favorable para el proceso de aprendizaje de mi representado(a).

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inculcar hábitos que fomenten la preservación del medio ambiente. ▪ Promover el uso razonable y sostenible de los recursos naturales.
<u>DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
Acuerdos	Compromisos
<p>Concientizar a toda la comunidad educativa sobre buenas prácticas ambientalistas.</p> <p>Mantener un entorno natural y social sano y ecológicamente sostenible y sustentable, para el crecimiento progresivo e integral del ser humano.</p> <p>Ser responsables con los materiales y bienes de la Institución Educativa, porque son compartidos con toda la comunidad educativa y forman parte del espacio de trabajo diario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuidar los recursos y bienes materiales de la Institución, procurando la optimización de los mismos y su debida corresponsabilidad. ▪ Utilizar los recursos institucionales (didácticos y tecnológicos) de manera adecuada, y capacitar a los estudiantes en su buen uso. ▪ Concientizar a los estudiantes sobre el correcto uso de los bienes y recursos materiales que la Institución pone a su disposición. ▪ Mantener los salones de clase y los espacios externos en orden, aseados y que favorezcan la seguridad integral de la comunidad. ▪ Informar oportunamente el daño de los bienes de la Institución. ▪ Intervenir y colaborar en las campañas de reciclaje y cuidado del medio ambiente implementadas por la Institución, o por algún organismo en conjunto con la UEB Jefferson. ▪ Promover proyectos académicos vinculados al reciclaje, la reutilización de materiales, el ahorro de energía, el manejo de desechos sólidos, la reforestación y otros temas ecológico-ambientales que puedan abordarse desde sus respectivas asignaturas.

4.3. DIMENSIÓN: La actuación en la dinámica educativa e institucional: Hace referencia a las formas en las cuales cada persona colabora en el desarrollo de las actividades propias de la dinámica educativa e institucional. Implica el aprovechamiento y valoración de los tiempos y los esfuerzos que cada miembro de la comunidad educativa empeña en el desarrollo de todas las actividades que se generan para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje integral; y la importancia de la honestidad y transparencia en el accionar institucional y comunitario.

<u>La actuación en la dinámica educativa e institucional</u>	
<u>ESTUDIANTES</u>	
Acuerdos	Compromisos

<p>Asumir con responsabilidad las actividades educativas que corresponde a los estudiantes como parte de su rol en el proceso de enseñanza y aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar la Solicitud de Evaluación de Mejoramientos según las disposiciones vigentes del Ministerio de Educación. ▪ Cumplir con el Código de Vestimenta de la institución. ▪ Cumplir con los días de asistencia obligatoria a clases. ▪ Ponerse al día en los diversos insumos que corresponden, siguiendo lo coordinado entre representantes y la tutora del nivel. ▪ Seguir las instancias para la solución alternativa de conflictos. ▪ Asistir puntualmente al colegio y llegar a tiempo a todas las horas de clase de su jornada escolar. ▪ Respetar y cumplir el horario y las normas de ingreso y salida del plantel ▪ Cumplir con las normas institucionales respecto a la salida en transporte particular, expreso escolar, o por sus propios medios. ▪ Revisar diariamente la agenda virtual y cumplir con los insumos programados. ▪ Cumplir con los plazos estipulados en el Código de Convivencia respecto a la entrega de tareas atrasadas. ▪ Cumplir con las disposiciones establecidas en el Código de Convivencia institucional. ▪ Demostrar un comportamiento adecuado durante las actividades / entrenamientos que se lleven a cabo en horarios Extracurriculares. ▪ Comunicar al docente de la asignatura cualquier inquietud académica, siguiendo los procesos que la Institución ha establecido. ▪ Asumir con compromiso y responsabilidad las actividades escolares elegidas, tanto co-curriculares como extracurriculares. ▪ Asumir con compromiso y responsabilidad las competencias y concursos en las que representa a la Institución.
<p><u>REPRESENTANTES</u></p>	
<p>Acuerdos</p>	<p>Compromisos</p>
<p>Considerar indispensable que los estudiantes exploren sus individualidades sin sentirse limitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enseñar a los estudiantes a expresarse con libertad y respeto, sin temor a las críticas ajenas.

<p>Reforzar la solidaridad con sus compañeros y formar a los representados(as) bajo principios, reglas, normas que promuevan que ellos asuman con responsabilidad sus acciones las consecuencias de éstas, en función de los acuerdos institucionales de convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Practicar en casa el respeto a las opiniones que son distintas. ▪ Incentivar el compañerismo. ▪ Dar ejemplo de diálogos sanos en las esferas sociales en las que se participe como personas y/o familias. ▪ Educar en el respeto hacia los demás. ▪ Inculcar la participación en temas que se relacionen con la vida estudiantil dentro del Plantel. ▪ Respaldar las normas y reglas que la Institución establece. ▪ Participar en todas las convocatorias que realice el colegio, para trabajar sinérgicamente el hogar y la Institución. ▪ Incentivar el respeto a las autoridades dentro de casa, la Institución y la sociedad.
---	---

DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Acuerdos	Compromisos
<p>Mantener un diálogo abierto y respetuoso con los estudiantes acerca de sus decisiones y opiniones, y con relación a su responsabilidad en acciones de expresión democrática dentro de la comunidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientar a los estudiantes en el respeto a la libre expresión. ▪ Promover la libertad con responsabilidad y facilitar la participación democrática estudiantil. ▪ Incentivar la participación de los estudiantes en la sociedad, a través del desarrollo práctico dentro de las aulas. ▪ Acoger ideas y opiniones diferentes en base al debate y al diálogo.

4.4. DIMENSIÓN: Estilo de vida: Se refiere a los hábitos relacionados con los aspectos físico, emocional y social que cada persona desarrolla en el transcurso de su vida. Implica el cuidado de la salud, la reproducción de hábitos de higiene y cuidado personal, de nutrición, recreación y ocio saludable de toda la comunidad educativa.

ESTILO DE VIDA

ESTUDIANTES

Acuerdos	Compromisos
<p>Cuidar la salud es importante porque nos ayuda a mantenernos bien físicamente. Promover una vida emocional y social sana son las bases fundamentales para un crecimiento integral armónico. Reconocer que la imagen que proyectamos también forma parte de mi salud emocional y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prohibir el uso, consumo y expendio de alcohol, vapes, tabaco o alguna otra droga dentro del contexto escolar y fuera del mismo. ▪ Tratar de no consumir comida chatarra y mantener hábitos alimenticios saludables.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en campañas que organice la Institución para promover la salud, aseo, cuidado personal, sana alimentación y buena imagen. ▪ Promover la concientización sobre vicios que atenten contra la salud como el uso de drogas, alcohol, tabaco, vaping y entre otros. ▪ Cuidar a sus compañeros y alertar al DECE o autoridades del plantel sobre posibles casos de estudiantes con desórdenes alimenticios, consumo, posesión y/o expendio de drogas/alcohol/vaping/tabaco. ▪ Mantener la buena presencia, el aseo personal y el correcto uso del uniforme como parte fundamental de una buena imagen personal.
--	---

REPRESENTANTES

Acuerdos	Compromisos
<p>Mantener una convivencia sana y libre de riesgos en todos los aspectos porque la salud es indispensable para un buen desarrollo físico y mental.</p> <p>Asumir la educación sexual de los representados(as) como parte de las tareas primordiales de los padres, y participar de manera activa en las acciones que la Institución promueva en este aspecto.</p> <p>Mantener una comunicación abierta y transparente con la Institución, especialmente sobre posibles riesgos para los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar una alimentación balanceada y saludable. ▪ Supervisar que su representado(a) tome su desayuno antes de ir al Plantel y que cumpla con las horas requeridas de sueño según su edad. ▪ Fomentar el aseo y el cuidado personal de su representado(a). ▪ Inculcar la práctica deportiva y/o actividad física en su representado(a). ▪ Seguir las indicaciones médicas en caso de que su representado(a) se encuentre enfermo(a). ▪ Prevenir el consumo de alcohol, tabaco, droga, vaping, etc., tanto dentro como fuera de casa. ▪ No fomentar el consumo de alcohol en actividades fuera del colegio. ▪ Mantener una permanente actitud de apertura y diálogo acerca del tema de la sexualidad. ▪ Velar por el bienestar físico y psicológico de sus representados, tomando -consecuentemente- las medidas necesarias que aseguren aquello. ▪ Involucrarse activamente en las labores académicas y formativas de su representado(a). ▪ Reforzar la autoestima de los estudiantes en casa. ▪ Cumplir con las normas de seguridad, planes de contingencia y programas de emergencia que establezca la Institución en favor de toda la comunidad educativa.

DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Acuerdos	Compromisos
er que el respeto y responsabilidad por el cuidado de la ca, emocional y social es fundamental para el desarrollo er humano y afecta a todas sus otras dimensiones.	<ul style="list-style-type: none">▪ Evidenciar con el ejemplo, tener una vida coherente con las políticas y valores de la Institución.▪ Apoyar campañas e iniciativas del colegio que guarden relación con el cuidado responsable de la salud física, emocional y social.▪ Promover hábitos de alimentación, higiene y aseo que beneficien la salud física del estudiante.▪ Dar la importancia debida a la salud de los miembros de la comunidad.▪ Generar un espacio para que los estudiantes puedan exponer con confianza problemas u opiniones de acuerdo a temas asociados con la salud.▪ Apoyar, a través del ejemplo, una alimentación saludable▪ Apoyar la gestión que realizan los bares de la Institución, en favor de una sana alimentación.▪ Estar atentos a posibles señales respecto a desórdenes alimenticios en miembros de la comunidad educativa, especialmente en los estudiantes.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

Los siguientes procedimientos nos llevarán al desarrollo armónico de la convivencia de la comunidad educativa basada en principios y valores que orientan el acto educativo.

Para tal efecto se norma el comportamiento de los estudiantes, que regularán los principios directrices y reflejan los compromisos adquiridos por la comunidad educativa.

5. DISCIPLINA.- La disciplina dentro de una institución educativa es fundamental para mantener un ambiente de aprendizaje seguro, ordenado y propicio para el desarrollo integral de los estudiantes. Más allá de simplemente imponer reglas y sanciones, la disciplina se centra en fomentar la responsabilidad, el respeto mutuo y el autocontrol entre todos los miembros de la comunidad escolar. Proporciona estructura y límites claros que ayudan a los estudiantes a comprender las expectativas de comportamiento y a desarrollar habilidades para enfrentar desafíos y resolver conflictos de manera constructiva. Cuando se aplica de manera justa y consistente, la disciplina contribuye a crear un ambiente de respeto, confianza y cooperación, donde cada estudiante tiene la oportunidad de alcanzar su máximo potencial académico, social y emocional. Dentro del marco legal, la estructura disciplinaria de una institución educativa incluye: conflictos escolares, conductas estudiantiles problemáticas y faltas tipificadas en la LOEI.

5.1. CONFLICTOS ESCOLARES: se definen en el artículo 117 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, como: “la situación en la que dos o más miembros de la comunidad educativa, sin que medie una relación de poder, entran en oposición o desacuerdo, por diversos motivos y que no sea considerada en los términos de la Ley como violencia o acoso escolar.” Conforme a lo prescrito en el Art. 334 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, estos conflictos escolares podrán ser

abordados a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, a menos que traten de violencia, acoso escolar y otras faltas reconocidas en la ley.

5.1.1. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos: En caso de conflictos escolares, la UEB Jefferson aplicará uno o varios mecanismos alternativos estipulados en el artículo 17 del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A, de acuerdo a las características y condiciones del conflicto generado. Estos mecanismos ***pueden ser:***

- **Acuerdo entre pares:** Se aplica entre estudiantes. Las y los estudiantes inmersos en un conflicto se comunican y llegan a acuerdos para resolverlo, sin la intervención de una tercera persona. Las instituciones educativas propenderán a que las y los estudiantes puedan resolver sus conflictos a través de acuerdos, sin la intervención de profesionales de la educación. En este sentido se realizarán acciones continuas para fomentar la cultura de paz, el diálogo y la comunicación asertiva en estudiantes. Las y los docentes podrán guiar al estudiantado para desarrollar sus capacidades para solución autónoma y pacífica de conflictos comunes.
- **Conciliación entre pares:** Se aplica entre estudiantes, cuyos conflictos no han podido ser solucionados a través del acuerdo entre pares. Está dirigida por una tercera persona de la población estudiantil quien actuará como mediadora, de igual jerarquía y sin una relación de poder, que ayude a estudiantes a llegar a acuerdos y por tanto resolver el conflicto. Las y los docentes podrán guiar al estudiantado para desarrollar sus capacidades para solución autónoma y pacífica de conflictos comunes.
- **Conciliación dirigida por una persona adulta de la Institución:** Se aplica entre estudiantes que no hayan resuelto sus conflictos escolares mediante acuerdo o conciliación entre pares. El inspector o quien haga sus funciones en la institución educativa, ayudará a las personas a llegar a un acuerdo y por tanto resolver el conflicto, por pedido expreso de los mismos. En todos los casos en los que el inspector o inspectora facilite un proceso de conciliación deberán estar presente el o los docentes tutores del o los estudiantes implicados
- **Conciliación dirigida por una instancia para la solución alternativa de conflictos:** Se aplica a los conflictos escolares siempre que estos no hayan sido solventados mediante otros mecanismos alternativos de resolución de conflictos. La instancia para la solución de conflictos ayudará a las personas a llegar a un acuerdo y por tanto resolver el conflicto. También será aplicado en los casos en los que el inspector o inspectora esté directamente involucrado/a en el conflicto escolar.

5.1.2. Conformación de instancias para la solución alternativa de conflictos: Estas instancias están definidas en la siguiente tabla:

Inicial y Preparatoria	EGB Elemental y Media	EGB Superior	Bachillerato
Docente tutora	Docente tutora	Docente Tutora	Docente tutora
DECE	DECE	DECE	DECE
Coordinación Académica	Coordinación Académica	Inspección	Inspección
Autoridad institucional	Autoridad institucional	Autoridad institucional	Autoridad institucional

En ciertos casos, estas instancias podrían incluir a un representante del grupo de Madres/Padres Líderes de la Institución y/o a un representante del Consejo Estudiantil.

El funcionamiento de las instancias será recibir información del conflicto por parte de los agraviados o un tercero, y lo pondrá a consideración de la máxima autoridad de la Sección para definir cuál será el mecanismo de solución alternativa que se aplicará. De acuerdo al mecanismo seleccionado, se definirán los participantes.

5.2. CONDUCTAS ESTUDIANTILES PROBLEMÁTICAS: se define en el artículo 4 del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A como *“aquellas acciones u omisiones no contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural o su Reglamento General, mismas que están previstas en el Código de Convivencia y relacionadas con las faltas establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que pudieran afectar el normal funcionamiento de la institución educativa, y que por su naturaleza e impacto reducido en el desarrollo ordinario de las relaciones escolares o institucionales, no puedan ser consideradas como una de las faltas administrativas previstas en la LOEI, ni dar lugar a la ocurrencia de un delito. Las conductas estudiantiles problemáticas serán resueltas a través de consecuencias en el marco regulatorio del presente instrumento”*.

Estas conductas y sus consecuencias se encuentran estipuladas en la Tabla de Consecuencias de Conductas Problemáticas (tabla 1) y a lo largo del presente Código de Convivencia.

Cabe recalcar que los delitos, conductas de violencia escolar, acoso escolar y hostigamiento académico; faltas que serán conocidas, tramitadas y resueltas exclusivamente por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, de conformidad con el artículo 344 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

6. DE LA ASISTENCIA

La asistencia regular a clases es crucial para el éxito académico y el desarrollo integral de los estudiantes. Asistir a clases de manera regular permite a los estudiantes mantenerse interesados en los contenidos de las asignaturas, participar activamente en el diálogo académico y comprender conceptos de manera más efectiva. Además, permite a los estudiantes construir relaciones sólidas con sus compañeros y maestros, facilitando el aprendizaje colaborativo y un ambiente académico de apoyo. La asistencia regular a clases demuestra responsabilidad, compromiso y respeto por uno mismo y por los demás, cualidades muy valoradas tanto en el ámbito académico como profesional.

6.1. La asistencia de estudiantes es obligatoria, durante los 200 días de calendario escolar que se establece por año lectivo. Esto incluye:

- Clases regulares durante toda la jornada escolar
- Actividades curriculares
- Salidas pedagógicas
- Actividades extracurriculares y clubes en las que se registre el estudiante
- Eventos deportivos, culturales, cívicos, sociales, académicos y/o artísticos organizados por la Institución y que se encuentren contemplados dentro del cronograma escolar anual.

6.2. La asistencia a la Institución implica la participación activa del estudiante en las actividades educativas, la presentación de materiales y recursos de aprendizaje requeridos para el correcto desempeño de las labores educativas encomendadas.

7. DE LAS INASISTENCIAS.- La Institución reconoce dos tipos de inasistencias: justificadas o injustificadas.

7.1. Inasistencia Justificadas: son aquellos momentos en que el estudiante estará ausente por alguna situación de emergencia o por eventos programados que se den fuera del Plantel.

La inasistencia de los estudiantes debe ser justificada por su representante con el debido respaldo. Se receptorá la justificación por medio del enlace del *Formulario de Justificaciones y Permisos* hasta dos días posteriores al reintegro del estudiante, de acuerdo al artículo 171 del reglamento de la LOEI. En caso de que la inasistencia sea de tres en adelante, la justificación deberá ser dirigida por escrito y con su debido respaldo a la Directora de Sección del Plantel, a través del correo electrónico de la tutora correspondiente.

7.1.1. Inasistencia por situaciones imprevistas: entre estas situaciones se incluyen urgencias médicas, accidentes, muerte de algún familiar u otras circunstancias especiales. En estos casos, las responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa son las siguientes:

Estudiantes	Representante Legal	Docentes	Tutora
	Justificar la inasistencia a través del formulario de justificaciones y permisos, adjuntando el	Entregar a la tutora las actividades escolares que no realizó el	Revisar a diario el formulario de justificaciones y permisos. Aprobar la

	debido respaldo. Esta justificación debe recibirse máximo 48 horas después de que el estudiante se reincorpore a la Institución.	estudiante por encontrarse ausente.	justificación de acuerdo al respaldo enviado por el representante legal.
Completar su trabajo escolar en casa y entregarlo el día que se reincorpore al Plantel o de acuerdo al cronograma establecido por tutoría.	En Elemental y Media, contactarse con la tutora para recolectar tareas, lecciones y actividades de clase realizadas en ausencia del estudiante.	Estar atento a las dudas que el estudiante pueda tener respecto al contenido avanzado en su ausencia. En caso de que el estudiante necesite alguna explicación adicional, esta deberá llevarse a cabo en horario extracurricular según la disponibilidad del docente.	Informar a los docentes sobre la inasistencia del estudiante.
Ponerse al día con el contenido de las asignaturas que perdió por su ausencia. En caso de requerir alguna explicación respecto a este contenido, deberá solicitar a tutoría una cita con el docente de la materia respectiva. La explicación adicional se realizará en horario extracurricular según la disponibilidad del docente.	Si el estudiante está en capacidad de completar las actividades escolares, es responsabilidad del representante legal supervisar que el estudiante las complete durante su ausencia y que entregue los trabajos al regreso de su ausencia. Si no los entrega ese mismo día, deberá hacerlo según cronograma establecido por tutoría.		Recibir por parte de los docentes, las actividades escolares que el estudiante no pudo entregar por su ausencia.
	Supervisar que el estudiante se ponga al día con el contenido de las respectivas asignaturas. En caso de que el estudiante necesite una explicación adicional sobre el contenido abordado en su ausencia, el representante deberá solicitar un refuerzo académico a través del link respectivo. Este refuerzo podrá darse únicamente en horario extracurricular		Entregar al representante legal, las actividades escolares que el estudiante debe completar en su ausencia. Elaborar un cronograma de entrega, de todas las actividades escolares que el estudiante no pudo realizar en su ausencia. Socializar este cronograma con los docentes, padres y estudiantes en cuestión.

7.1.2. Inasistencia por eventos planificados: entre estas situaciones se incluyen competencias deportivas o eventos académicos en los que el estudiante se encuentre representando a la Institución, la ciudad, la provincia o el país. En este grupo también se incluyen citas médicas programadas. Recomendamos programar sus vacaciones y viajes de acuerdo a los días festivos y vacaciones establecidas en el Cronograma Escolar de la Institución.

En estos casos, las responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa son las siguientes:

Estudiantes	Representante Legal	Docentes	Tutora
	Solicitar el permiso a través del formulario de justificaciones y permisos, adjuntando el debido respaldo.	Informar a la tutora las actividades escolares que el estudiante deberá cumplir previo a su inasistencia programada.	Revisar a diario el formulario de justificaciones y permisos. Aprobar el permiso de acuerdo al respaldo enviado por el representante legal.
Completar el trabajo escolar que perdió en su ausencia y entregarlo el día que se reincorpore al Plantel o según cronograma establecido desde tutoría.	En Elemental y Media, contactarse con la tutora para recolectar tareas, lecciones y actividades de clase realizadas en ausencia del estudiante.	Entregar a la tutora las actividades escolares que no realizó el estudiante por encontrarse ausente.	Informar a los docentes sobre la inasistencia programada del estudiante.
Ponerse al día con el contenido de las asignaturas que perdió por su ausencia. En caso de requerir alguna explicación respecto a este contenido, deberá solicitar a tutoría una cita con el docente de la materia respectiva, la explicación adicional se realizará en horario extracurricular según la disponibilidad del docente.	Supervisar que el estudiante entregue los deberes, trabajos, proyectos y/o lecciones previstos con anticipación en la agenda escolar.	Al reingreso del estudiante, estar atento a las dudas que el estudiante pueda tener respecto al contenido avanzado en su ausencia. En caso de que el estudiante necesite alguna explicación adicional, ésta deberá llevarse a cabo en horario extracurricular según la disponibilidad del docente.	Informar al representante legal, cuáles serán las actividades escolares que el estudiante deberá presentar por adelantado previo a su ausencia programada.
	Si el estudiante está en capacidad de completar las actividades escolares durante los días de su ausencia, es responsabilidad del representante legal supervisar que el estudiante las complete y que entregue los trabajos al regreso de su ausencia. Si no los entrega ese mismo día, deberá hacerlo según cronograma establecido por tutoría.		Recibir por parte de los docentes, las actividades escolares que el estudiante no puede entregar por su ausencia.
	Supervisar que el estudiante se ponga al día con el contenido de las respectivas asignaturas. En caso de que el estudiante necesite una explicación adicional sobre el contenido		Entregar al representante legal, las actividades escolares que se realizaron durante la ausencia del estudiante.

	abordado en su ausencia, el representante deberá solicitar un refuerzo académico a través del link respectivo. Estos refuerzos se dictarán únicamente en horario extracurricular.		Elaborar un cronograma de entrega, de todas las actividades escolares que el estudiantes no pudo realizar en su ausencia. Socializar este cronograma con los docentes, padres y estudiantes en cuestión.
--	---	--	--

7.2. Inasistencias injustificadas.- Son aquellas en las que el representante legal no justifica la ausencia según lo establecido en el reglamento de la LOEI. Estos casos son:

7.2.1. Ausencias de 1 ó 2 días, que no se justifiquen dentro del plazo máximo de 48 horas posterior al reingreso del estudiante, en el link de Justificaciones y Permisos en la página Web de la institución.

7.2.2. Ausencias de 3 o más días consecutivos, que no sean justificadas por escrito vía correo electrónico de tutoría, y/o que no cuenten con el debido respaldo.

En caso de inasistencias injustificadas, los representantes legales deben asegurarse que el estudiante cumpla con la entrega / realización de los trabajos escolares, deberes o lecciones atrasadas según el cronograma de entrega establecido desde tutoría y se aplicará la Política de Tareas Atrasadas; caso contrario, se asienta la nota de 0.01.

8. DE LA PUNTUALIDAD.- Ser puntual cultiva un sentido de disciplina, organización, responsabilidad y compromiso. En escenarios académicos, la puntualidad garantiza que los estudiantes maximicen sus experiencias de aprendizaje. Es por esto que se espera que el estudiante llegue a tiempo a todas las clases de su jornada escolar diaria, exámenes, eventos institucionales, entre otros.

8.1. Horario de ingreso y salida del Plantel.- Es responsabilidad de cada estudiante llegar puntual al Plantel. Motivos como “quedarse dormido”, “me quedé del bus”, “me acosté tarde”, entre otros; no serán considerados como justificaciones válidas.

El horario de clases es el siguiente:

	Inicial y Preparatoria	EGB Elemental y Media	EGB Superior y Bachillerato
Ingreso de los estudiantes a la Institución	7h35 - 7h55	7h05 - 7h25	7h00 - 7h15
Inicio de clases	8h00	7h30	7h20
Salida de los estudiantes de la Institución	13h00	14h25	14h10
Salida de los estudiantes de las actividades extracurriculares	14h25	16h00	16h00

8.2. Reporte de impuntualidad.- Se considera atraso si el estudiante llega después de la hora de inicio de clases establecida en el presente Código de Convivencia.

8.2.1. Inicial y Preparatoria: Si un estudiante llega tarde, solo podrá ingresar con su representante, quien debe justificar el retraso ante la Directora de la Sección.

8.2.2. EGB Elemental, Media, Superior y Bachillerato: El estudiante que llegue después de la hora de ingreso al plantel, deberá reportarse con su respectiva Tutora (Elemental y Media) o Inspectora General (Superior y Bachillerato), quien asentará un Reporte en el historial del estudiante y entregará un salvoconducto para que el docente le permita el ingreso al salón de clases.

8.3. Justificación del atraso.- Las justificaciones de atrasos deberá realizarla el representante legal a través de nuestro formulario online de justificaciones y permisos. Esta justificación será recibida hasta 24 horas después del atraso.

Es responsabilidad del estudiante ponerse al corriente de las actividades escolares y contenido impartido durante la primera hora de clases. Así también, le corresponde presentar las actividades atrasadas a su docente para su respectiva calificación, máximo 24 horas después de ocurrido el atraso. Caso contrario se asentará la nota mínima de 0.01.

Bajo ninguna circunstancia el atraso eximirá al estudiante de presentar un deber previamente programado en agenda. En caso de que el retraso haya ocasionado perder una lección programada, esta deberá rendirse el mismo día.

Los atrasos no justificados afectarán la calificación del estudiante en el ámbito de Cumplimiento al Código de Convivencia, según la Tabla de Faltas al Código (**Tabla 2**) que se comparte anualmente con los representantes legales.

9. DEL UNIFORME.- Todos los estudiantes de la UEB Jefferson deben utilizar uniforme según el siguiente calendario:

Uniforme Educación Inicial y Preparatoria

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Camiseta polo blanca del uniforme (con logotipo del plantel) Jean azul modelo clásico (niños y niñas) Medias blancas Zapatos deportivos cerrados blancos, negros, o azul oscuro. (sin luces ni sonidos) Chompa institucional (en caso de necesitar)	Camiseta de Educación Física del uniforme (con logotipo del plantel) Calentador de Educación Física del uniforme o Short de Educación Física del uniforme (con logotipo del plantel) Medias blancas Zapatos deportivos cerrados blancos, negros, o azul oscuro. (sin luces ni sonidos) Chompa institucional (en caso de necesitar)	Camiseta de su Team Calentador de algodón color negro o azul (no leggings ni licras) Medias blancas Zapatos deportivos cerrados blancos, negros, o azul oscuro. (sin luces ni sonidos) Chompa institucional (en caso de necesitar)	Camiseta de Educación Física del uniforme (con logotipo del plantel) Calentador de Educación Física del uniforme o Short de Educación Física del uniforme (con logotipo del plantel) Medias blancas Zapatos deportivos cerrados blancos, negros, o azul oscuro. (sin luces ni sonidos) Chompa institucional (en caso de necesitar)	Camiseta de Educación Física del uniforme o Camiseta de Olimpiadas vigente (con logotipo del plantel) Calentador de Educación Física del uniforme o Short de Educación Física del uniforme (con logotipo del plantel) Medias blancas Zapatos deportivos cerrados blancos, negros, o azul oscuro. (sin luces ni sonidos) Chompa institucional (en caso de necesitar)

Uniforme Educación Básica Elemental y Media

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<p>Camiseta de Educación Física del uniforme (con el logotipo del plantel)</p> <p>Calentador de Educación Física del uniforme (con el logotipo del plantel)</p> <p>Medias blancas</p> <p>Zapatos deportivos cerrados de cualquier color</p> <p>Chompa institucional, modelo actual (en caso de necesitar)</p>	<p>Camiseta de Educación Física o Camiseta de Olimpiadas vigente (con el logotipo del plantel)</p> <p>Calentador de Educación Física del uniforme (con el logotipo del plantel)</p> <p>Medias blancas</p> <p>Zapatos deportivos cerrado s de cualquier color</p> <p>Chompa institucional, modelo actual (en caso de necesitar)</p>	<p>Camiseta de Educación Física del uniforme (con el logotipo del plantel)</p> <p>Calentador de Educación Física del uniforme (con el logotipo del plantel)</p> <p>Medias blancas</p> <p>Zapatos deportivos cerrados de cualquier color</p> <p>Chompa institucional, modelo actual (en caso de necesitar)</p>	<p>Camiseta de su Team</p> <p>Calentador de Educación Física del uniforme (con el logotipo del plantel)</p> <p>Medias blancas</p> <p>Zapatos deportivos cerrados de cualquier color</p> <p>Chompa institucional, modelo actual (en caso de necesitar)</p>	<p>Camiseta polo blanca del uniforme (con logotipo del plantel)</p> <p><u>Damas</u> Falda del uniforme (a la rodilla)</p> <p><u>Caballeros</u> Jean azul modelo clásico (se prohíbe uso de jeans pegados al cuerpo, a la cadera, rotos, y/o rasgados)</p> <p>Medias blancas</p> <p>Zapatos negros cerrados (pueden ser deportivos)</p> <p>Chompa institucional, modelo actual (en caso de necesitar)</p>

Uniforme Educación Básica Superior y Bachillerato

LUNES	MARTES Y JUEVES	MIÉRCOLES	VIERNES
<p>Camiseta polo blanca del uniforme (con logotipo del plantel)</p> <p>Pullover del uniforme (con logotipo del plantel)</p> <p><u>Damas</u> Falda del uniforme (a la rodilla)</p> <p><u>Caballeros</u> Jean azul modelo clásico (se prohíbe uso de jeans pegados al cuerpo, a la cadera, rotos, y/o rasgados)</p> <p>Medias blancas</p> <p>Zapatos negros cerrados</p>	<p>Camiseta de Educación Física del uniforme (con el logotipo del plantel)</p> <p>Calentador de Educación Física del uniforme (con el logotipo del plantel)</p> <p>Medias blancas</p> <p>Zapatos deportivos cerrados de cualquier color</p> <p>Chompa institucional, modelo actual (en caso de necesitar)</p>	<p>Camiseta de su Team</p> <p>Calentador de Educación Física del uniforme (con el logotipo del plantel)</p> <p>Medias blancas</p> <p>Zapatos deportivos cerrados de cualquier color</p> <p>Chompa institucional, modelo actual (en caso de necesitar)</p>	<p>Camiseta de Educación Física del uniforme o Camiseta de Olimpiadas vigente (con el logotipo del plantel)</p> <p>Calentador de Educación Física del uniforme (con el logotipo del plantel)</p> <p>Medias blancas</p> <p>Zapatos deportivos cerrados de cualquier color</p> <p>Chompa institucional, modelo actual (en caso de necesitar)</p>

(pueden ser deportivos o escolares) Chompa institucional, modelo actual (en caso de necesitar)			
--	--	--	--

El uniforme de parada será utilizado por los estudiantes de 2do y 3ero de BGU para eventos solemnes y/o de protocolo, el cual está conformado por:

PRENDAS	Mujeres	Varones
PULLOVER	Pullover azul del colegio	Pullover azul del colegio
CAMISETA	Camiseta polo blanca	Camiseta polo blanca
FALDA / PANTALÓN	Falda del uniforme <i>(usar una <u>licra</u> por debajo de la falda; debe ser de color oscuro)</i>	Pantalón de vestir, color negro <i>(esta prenda se debe adquirir particularmente)</i>
ZAPATOS	Zapatos tipo mocasín o magnolia, color negro. No pueden usar zapatos de taco .	Zapatos de suela, color negro.
MEDIAS	Medias blancas del colegio o medias blancas llanas (sin adornos, ni bordados, etc) <u>Debe cubrir todo el tobillo</u>, no solo el talón	Medias negras altas

El código de vestimenta también incluye lo siguiente:

- Cualquier accesorio como moños, lazos, vinchas, diademas que el estudiante utilice debe ir en concordancia con los colores del uniforme, y no pueden ser distractores en un entorno educativo.
- No se permite el uso de CROCS
- Se permite el uso de gorras únicamente durante los recreos.
- No se permite el uso de relojes inteligentes durante la jornada escolar.
- Evitar el uso de joyas y bisutería costosa.

- La única chompa permitida es la del uniforme del colegio (modelo actual)
- Únicamente los estudiantes de 7° EGB y de 3° BGU pueden utilizar la chompa o abrigo de su promoción dentro del año lectivo que les corresponde. El modelo de esta prenda debe ser aprobado previamente por la Directora de la Sección. Cabe la aclaración de que esta chompa no representa una prenda institucional, de manera que no puede ser utilizada en otro nivel que no sean los mencionados anteriormente, ni en otros años lectivos.
- Los estudiantes no pueden utilizar maquillaje.

10. TRANSPORTACIÓN.- El representante legal tiene la potestad de elegir entre un transporte particular o contratar un servicio de transporte escolar, ofertado por terceros debidamente calificados por la Institución, para la movilización del estudiante al ingreso y salida del Plantel. Las políticas y procedimientos de transportación se compartirán al inicio del año escolar y deben ser cumplidas por todos los miembros de la comunidad educativa.

10.1. Transporte Escolar: El servicio de transporte escolar que se oferta a nuestros estudiantes, a través de terceros debidamente calificados, es opcional y abarca determinadas zonas urbanas. Este servicio de transporte tiene como objetivo brindar una movilización segura, cómoda y agradable; es por este motivo que cumple con las siguientes condiciones:

- Es un servicio de transporte puerta a puerta.
- Los transportes que ofrecen servicio a la sección Inicial, van acompañados por una asistente de Preescolar y además por una asistente del transportista.
- Los transportes que ofrecen servicio a los niveles de EGB Elemental y Media, van acompañados por una asistente de transporte.
- Los transportistas participan en capacitaciones permanentes sobre seguridad vial y bienestar estudiantil.
- Todos los transportes cuentan con cinturones de seguridad.
- Los vehículos de los conductores son revisados periódicamente por el personal de la Institución, para constatar que cumpla con las condiciones físicas requeridas para un transporte seguro.
- Los conductores son evaluados anualmente por el DECE de la UEB Jefferson para confirmar su idoneidad para continuar brindando el servicio.
- Durante todo el tiempo del recorrido, el estudiante deberá guardar un buen comportamiento y una actitud de respeto con sus compañeros, conductor y asistente.
- En caso de que el estudiante cause un daño físico al transporte escolar, el representante legal deberá hacerse responsable de su reparación en coordinación con el transportista.

10.2. Transporte particular.-

10.2.1. Campus de Inicial y Primaria: Todos los estudiantes que opten por el transporte particular, deben ser retirados por sus representantes o persona autorizada. La información de estas personas será actualizada anualmente por el representante legal al momento de la matriculación legal del estudiante.

Los vehículos particulares manejados por los padres de familia, representantes, o chóferes, deberán estacionar el vehículo y bajarse para dejar y retirar al estudiante. No podrán detener el vehículo en media calle, para no obstaculizar el tráfico y evitar riesgos para los estudiantes que cruzan la calle.

Por razones de seguridad, el estudiante debe salir del Plantel con un adulto previamente autorizado por el representante. Es por este motivo que, la persona responsable de retirar al estudiante debe ingresar al Plantel, esperar su turno y anunciarse con el docente encargado de vocear a los estudiantes.

En el caso de los estudiantes de Inicial, el horario de salida de los estudiantes es de 12h30 a 12h45. Luego de ese tiempo, los estudiantes serán regresados al área de Inicial, y el representante deberá anunciarse con la Secretaria del Plantel para retirarlo.

En el caso de los estudiantes de Elemental y Media, el horario de ingreso es de 7h05 a 7h25. Si el estudiante llega después de las 7h30, será considerado como un atraso. El horario de salida de los estudiantes es a las 14h25.

10.2.2. Campus Secundaria: El horario de ingreso de los estudiantes de Básica Superior y Bachillerato es de 7h00 a 7h15. Si el estudiante llega después de las 7h20, será considerado como un atraso. Todos los estudiantes que opten por el transporte particular, deben ser retirados por sus representantes o persona autorizada. La información de estas personas será actualizada anualmente por el representante legal al momento de la matriculación legal del estudiante. Los vehículos particulares deben ingresar al Plantel para recoger al estudiante.

Tanto para Primaria como para Secundaria, podrán retirarse del Plantel, sin la compañía de un adulto autorizado, aquellos estudiantes que cuenten con una **Carta de Autorización y Responsabilidad** previamente gestionada **por ambos representantes legales**, dirigida a la Directora de la Sección y entregada en Secretaría General. Este documento debe incluir:

- Nombres y apellidos completos de ambos representantes legales.
- Número de cédula de ambos representantes legales
- Copia de cédula de ambos representantes legales
- Firma de ambos representantes legales
- Nombre completo y número de cédula del estudiante
- Tiempo de duración de dicha autorización

En caso de que, por alguna situación imprevista, el estudiante deba ser retirado por un adulto que no sea su representante legal o persona autorizada para el retiro, debe existir una autorización por escrito y firmada por el representante para que la Institución permita la salida del estudiante con la persona indicada. Dicha Carta de Autorización y Responsabilidad, debe incluir: nombre/apellido del representante legal, foto de la cédula del representante legal, firma del representante legal, nombre completo del adulto que retira al estudiante, número de placa vehicular en el que se embarcará el estudiante, y una foto de la cédula del adulto que retirará al estudiante. Esta carta se gestiona a través de tutoría.

La institución se exime de cualquier responsabilidad una vez que el estudiante ha sido entregado a la persona autorizada en la carta de responsabilidad firmada por el representante legal registrado.

Cualquier modificación en la autorización de retiro del estudiante debe ser notificada a la institución de manera formal y documentada. La UEB Jefferson no tiene la obligación de indagar sobre cambios en la situación familiar de cada estudiante.

10.3. Retiro de estudiantes durante la jornada escolar.- Los estudiantes deben permanecer en el Plantel durante toda la jornada escolar que corresponda a cada sección. Si por algún motivo inesperado, un estudiante debe retirarse del Plantel previo a la hora de salida, es el representante legal o adulto autorizado quien deberá acercarse a la Institución para retirarlo. Previo a esto, el representante debe enviar un mensaje a la tutora indicando el motivo y la hora del retiro. Interrumpir la jornada escolar de los estudiantes altera el proceso de aprendizaje. Al no estar presente en la hora de clase de alguna o algunas asignaturas, implica que el estudiante deba realizar actividades escolares atrasadas. Se recuerda enfáticamente que agenden las citas o actividades personales en las horas posteriores al horario de salida.

Los permisos de salidas anticipadas programadas deben ser solicitados, mínimo con 24 horas de anticipación, a través del link de justificaciones y permisos que se encuentra publicado en la página web institucional (www.jefferson.edu.ec).

11. DEL SERVICIO DE SALUD.- La Institución cuenta con enfermeras calificadas para brindar atención primaria de salud. En caso de que algún estudiante presente alguna indisposición de salud, será derivado a Enfermería para que sea evaluado por la enfermera y pueda brindarle atención. La enfermera no administrará medicamentos a los estudiantes. En caso de que el estudiante presente un síntoma mayor, o sus síntomas no le permitan regresar al salón de clases, la enfermera se contactará con el representante legal para que retire al estudiante del Plantel. En caso de salidas de la Institución por problemas de salud, es la enfermera la única persona autorizada para contactarse con el representante legal y permitir la

salida del estudiante. El estudiante debe respetar el debido proceso y atenderse con la enfermera en caso de sentirse indispuerto(a) de salud.

11.1. Emergencias médicas: una emergencia médica es aquella situación de salud que pone en riesgo inminente la vida o la función de algún órgano y requiere atención médica inmediata. En caso de una emergencia médica, la enfermera está obligada a contactar de inmediato al 911 y, posteriormente, informar a los representantes legales del estudiante.

11.2. Urgencia médica: una urgencia médica se refiere a condiciones agudas que, si bien requieren atención médica en un tiempo razonable, no representan un peligro inmediato para la vida del paciente. En este caso, la actuación de la institución se centra en brindar atención primaria a los estudiantes afectados a través de la enfermería y notificar oportunamente a los representantes legales, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre el seguimiento médico de sus hijos

11.3. Estudiantes con medicamentos externos: en caso de que un estudiante tuviera que ingerir alguna medicina dentro del rango de tiempo de la jornada escolar, esto deberá ser reportado por el representante legal por escrito a la autoridad máxima de la sección. Ningún estudiante puede administrarse un medicamento por sí mismo, este debe ser administrado por la enfermera, tutora del estudiante o docente autorizado. El incumplimiento de esta norma implicará consecuencias disciplinarias al estudiante.

El manejo de cualquier seguro médico asociado es una responsabilidad individual de los representantes legales, conforme a los términos establecidos en el proceso de matriculación, lo que exime a la institución de gestionar directamente estos trámites

12. SUSPENSIÓN DE CLASES POR EMERGENCIA.- existe la posibilidad de tener que cerrar el Plantel por alguna emergencia declarada por la autoridades locales, regionales o nacionales. De ser ese el caso, la Institución utilizará el Grupo Whatsapp del grado, administrado por la tutora respectiva, para enviar información e indicaciones de emergencia según corresponda.

13. DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTE POR PARALELO.- Es política de la Institución rotar anualmente a los estudiantes, de manera que los miembros de un paralelo cambien todos los años, a fin de :

- Promover la interacción social, ya que los estudiantes tienen la oportunidad de relacionarse con otros compañeros, lo que le permite desarrollar mejores habilidades sociales.
- Fomentar la integración de toda la promoción de estudiantes, lo que promueve una mayor convivencia entre compañeros y fortalece la unidad.
- Promover el desarrollo de habilidades como la flexibilidad y adaptación a los cambios.

La redistribución de paralelos se realiza antes de iniciar el año lectivo, luego de un análisis detallado del grupo de estudiantes elaborado por tutoras, DECE, docentes e Inspección. Si bien algún representante puede expresar su deseo de que un estudiante sea registrado en un paralelo específico, la decisión final siempre será de la Institución.

14. REPRESENTANTE LEGAL.- Según la normativa legal educativa del país, los representantes legales de un estudiante son madre y padre por igual. Sin embargo, al momento de la matriculación del estudiante, el o los representantes legales especifican cuál de los dos padres es quien figurará como representante legal del estudiante para los procesos académicos. En caso de que exista alguna situación especial respecto a la representación legal de un estudiante o su tenencia, es responsabilidad del representante legal informar a la Institución y presentar los documentos pertinentes en caso de ser necesario. Estas novedades deben gestionarse a través de tutoría.

En caso de que los padres de un estudiante estipulen a un tercero como el representante legal de su hijo/a, ellos deben entregar en Secretaría General (ubicado en el Campus Secundaria) una autorización firmada por ambos padres, en la cual indiquen que ellos estipulan y autorizan a esa persona a ser comunicada y a tomar todas las decisiones concernientes a su representado/a mientras estudie en la UEB Jefferson.

15. DE LAS CALIFICACIONES.- El sistema de calificaciones de la UEB Jefferson se compone de puntaje, porcentaje y letras según corresponda el ámbito y nivel.

15.1. Rendimiento académico: para medir el rendimiento académico de los estudiantes de la UEB Jefferson se utiliza el siguiente sistema:

15.1.1. Nivel Inicial y Preparatoria: se utiliza un sistema de calificación cualitativo, según la siguiente escala:

NOTA CUALITATIVA	Descripción referencial (Se puede ajustar esta descripción en función de los requerimientos de aprendizaje)	
A+	Demuestra dominio y comprensión de las habilidades, conocimientos y procedimientos desarrollados con capacidad para aplicarlos en situaciones prácticas y de la cotidianidad, simples y complejas, de forma independiente y colectiva.	
A-	Demuestra comprensión de habilidades y conocimientos desarrollados para aplicarlos en situaciones de la cotidianidad, de forma independiente y colectiva.	
B+	Aplica sus habilidades en situaciones comunes y predecibles, simples y no complejas de forma independiente. Evidencia habilidades para trabajar en equipo y de manera colaborativa, siguiendo instrucciones.	Destreza o aprendizaje alcanzado (A)
B-	Realiza tareas y/o actividades de forma independiente y en ciertas ocasiones de forma colaborativa, sobre la base de la comprensión de los aprendizajes desarrollados. Evidencia habilidades para trabajar de manera individual y en equipo con ciertas limitaciones para seguir instrucciones	
C+	Demuestra habilidades, conocimientos y procedimientos de manera integral, predominando el trabajo individual al trabajo en equipo. Requiere apoyo del equipo docente para el aprendizaje mediado.	
C-	Resuelve tareas o actividades simples sobre la base de sus habilidades, conocimientos y procedimientos adquiridos. Evidencia habilidades básicas de trabajo en equipo. Requiere apoyo del equipo docente para el aprendizaje mediado.	Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo (EP)
D+	Resuelve tareas o actividades simples sobre la base de sus habilidades, conocimientos y procedimientos adquiridos guiados con el docente. Evidencia limitaciones para trabajar en equipo.	
D-	Realiza tareas simples, demuestra dificultad para seguir instrucciones y completarlas, requiriendo la orientación frecuente del equipo docente.	
E+	Demuestra dificultades para desarrollar tareas simples y complejas a partir de las habilidades, conocimientos y procedimientos. Requiere intervención permanente del equipo docente para la culminación de sus tareas.	
E-	Expone un desarrollo inicial de conocimientos, habilidades y procedimientos para aplicarlos. Requiere intervención inmediata y apoyo continuo del equipo docente para completar las tareas o actividades asignadas.	Destreza o aprendizaje iniciado (I)

ESCALA CUALITATIVA	DESCRIPCIÓN
Destreza o aprendizaje alcanzado (A)	El estudiante evidencia el logro de las destrezas y aprendizajes previstos en el tiempo planificado
Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo (EP)	El estudiante está en proceso de alcanzar las destrezas y aprendizajes previstos para lo cual requiere del acompañamiento durante el tiempo necesario, del docente y la madre, el padre de familia o representante legal.
Destreza o aprendizaje iniciado (I)	El estudiante está empezando a desarrollar las destrezas y aprendizajes previstos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente y la madre, el padre de familia o representante legal, de acuerdo con su ritmo de aprendizaje.
Destreza o aprendizaje no evaluado (NE)	Destreza o aprendizaje que aún no ha sido abordado ni evaluado en el periodo académico.

15.1.2. Nivel de Educación General Básica y Bachillerato: se utiliza el sistema de puntaje y porcentaje. Cada una de las actividades escolares y herramientas de evaluación que los docentes incluyen como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje de una asignatura, tendrán una calificación sobre 10 puntos.

- Insumos de desarrollo autónomo (IDA): incluyen todas aquellas actividades y evaluaciones que el estudiante desarrolla por sí solo. Su promedio representa el 40% de la nota final del período académico.
- Insumos de desarrollo guiado (IDG): incluyen todas aquellas actividades y evaluaciones que el estudiante desarrolla con la guía de un docente. En este grupo se incluyen las actividades individuales y grupales que el estudiante desarrolla en la Institución. Su promedio representa el 30% de la nota final del período académico.

Alineados con las disposiciones ministeriales, al final de cada período académico se aplicará una evaluación sumativa que representa el 30% de la nota final del período académico y que puede incluir 1 ó 2 de estos factores:

- Evaluación en la que se pondrá a prueba el aprendizaje, habilidades y competencias alcanzadas por los estudiantes durante un período académico
- Proyectos interdisciplinarios, en los que se aplica el método científico para evaluar la aplicación del aprendizaje, habilidades y competencias alcanzadas por el estudiante.

En el subnivel Elemental, estas calificaciones se representan cualitativamente en el reporte de aprendizaje. En los subniveles Media, Superior y Bachillerato, se evalúan cualitativamente únicamente las asignaturas establecidas por el Ministerio de Educación.

Nota Cuantitativa	Referencia Cualitativa	Descripción referencial (Se puede ajustar esta descripción en función de los requerimientos de aprendizaje)	Equivalencia para el Subnivel Elemental según el RGLOEI
9.50 - 10.00	A+	Demuestra dominio y comprensión de las habilidades, conocimientos y procedimientos desarrollados con capacidad para aplicarlos en situaciones prácticas y de la cotidianidad, simples y complejas, de forma independiente y colectiva.	Destreza o aprendizaje alcanzado
8.50 - 9.49	A-	Demuestra comprensión de habilidades y conocimientos desarrollados para aplicarlos en situaciones de la cotidianidad, de forma independiente y colectiva.	
7.50 - 8.49	B+	Aplica sus habilidades en situaciones comunes y predecibles, simples y no complejas de forma independiente. Evidencia habilidades para trabajar en equipo y de manera colaborativa, siguiendo instrucciones.	
6.50 - 7.49	B-	Realiza tareas y/o actividades de forma independiente y en ciertas ocasiones de forma colaborativa, sobre la base de la comprensión de los aprendizajes desarrollados. Evidencia habilidades para trabajar de manera individual y en equipo con ciertas limitaciones para seguir instrucciones.	Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo
5.50 - 6.49	C+	Demuestra habilidades, conocimientos y procedimientos de manera integral, predominando el trabajo individual al trabajo en equipo. Requiere apoyo del equipo docente para el aprendizaje mediado.	
4.50 - 5.49	C-	Resuelve tareas o actividades simples sobre la base de sus habilidades, conocimientos y procedimientos adquiridos. Evidencia habilidades básicas de trabajo en equipo. Requiere apoyo del equipo docente para el aprendizaje mediado	
3.50 - 4.49	D+	Resuelve tareas o actividades simples sobre la base de sus habilidades, conocimientos y procedimientos adquiridos guiados con el docente. Evidencia limitaciones para trabajar en equipo.	Destreza o aprendizaje iniciado

2.50 - 3.49	D-	Realiza tareas simples, demuestra dificultad para seguir instrucciones y completarlas, requiriendo la orientación frecuente del equipo docente.
1.50 - 2.49	E+	Demuestra dificultades para desarrollar tareas simples y complejas a partir de las habilidades, conocimientos y procedimientos. Requiere intervención permanente del equipo docente para la culminación de sus tareas.
0.00 - 1.49	E-	Expone un desarrollo inicial de conocimientos, habilidades y procedimientos para aplicarlos. Requiere intervención inmediata y apoyo continuo del equipo docente para completar las tareas o actividades asignadas.

15.2. Evaluación Comportamental: la evaluación del comportamiento está a cargo de los docentes de aula, tutoras e inspectora (campus secundaria), y se realiza según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.

15.3. Cumplimiento del Código de Convivencia: el respeto a las normas establecidas en el presente Código de Convivencia es parte fundamental de la convivencia armónica en la Institución. Es por esto que la UEB Jefferson evalúa estrictamente el cumplimiento de este documento en todos sus aspectos. Se implementa un sistema de reportes que permite involucrar a los estudiantes y sus representantes legales en la reflexión de las responsabilidades de cada actor dentro de la comunidad educativa. Para ello, se utiliza el sistema de calificación cualitativa que se rige bajo la siguiente escala:

ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA	
9.80 - 10.00	A+	EXCELENTE
9.50 - 9.79	A	MUY SATISFACTORIO
9.0 - 9.49	A-	MUY SATISFACTORIO
8.50 - 8.99	B+	SATISFACTORIO
8.00 - 8.49	B	SATISFACTORIO
7.50 - 7.99	B-	MEJORABLE
7.00 - 7.49	C+	MEJORABLE
6.50 - 6.99	C	POCO SATISFACTORIO
6.00 - 6.49	C-	POCO SATISFACTORIO
4.00 - 5.99	D	INSATISFACTORIO
0.00 - 3.99	E	INSATISFACTORIO

15.3.1. Reporte: Los reportes se implementan únicamente en los niveles de Educación General Básica y Bachillerato. La Institución cuenta con dos tipos de **reportes:**

15.3.1.1. Reporte general: es el que aplica la Inspectora General, Tutora, o Docente por falta o faltas que se dan fuera del salón de clases.

15.3.1.2. Reporte áulico: es el que aplica el docente por falta o faltas que sucedan dentro del salón de clases.

Todo reporte es enviado vía correo electrónico al representante legal del estudiante y se considera un llamado de atención escrito. Las faltas consideradas en el reporte conllevan siempre una afectación directa en el puntaje de calificación al ítem de Cumplimiento del

Código de Convivencia en el informe de aprendizaje del estudiante, según la Tabla de Faltas Disciplinarias (**Tabla 2**) que la UEB Jefferson actualiza anualmente. Esta tabla es compartida con los padres de familia, siempre que se aplique algún cambio. Cabe recalcar que cualquier cambio que se aplique en la tabla no tendrá efecto retroactivo, sino que regirá a partir de la socialización con los padres de familia vía circular.

15.3.1.3. Libreta de calificaciones: el progreso académico y comportamiento del estudiante es informado de manera oficial al representante legal a través de la libreta de calificación. Esta libreta se entrega de manera presencial y/o virtual según un calendario establecido por la Institución al inicio del año lectivo.

Adicional a la libreta, se motiva al padre de familia o representante legal solicitar información del desempeño del estudiante a su tutora, en cualquier momento del año lectivo. Para ello, previamente debe solicitar una cita.

16. DE LAS TAREAS.- En la UEB Jefferson consideramos que las tareas escolares son herramientas de evaluación formativa que tienen por objetivo consolidar el aprendizaje adquirido en el aula. Además, fomenta la autonomía, la disciplina y la responsabilidad de nuestros estudiantes. Consecuentemente, los docentes asignarán tareas escolares de acuerdo a las capacidades de los estudiantes según el grado en el que están.

16.1. Agenda virtual: este es el canal que utilizará la UEB Jefferson para comunicar las tareas y lecciones a los estudiantes y representantes legales. Se informarán instrucciones, fecha de entrega y archivos adjuntos. Las Directoras de Sección establecen hasta qué día de la semana los docentes deben publicar en la agenda virtual las tareas y lecciones que los estudiantes deben realizar. Los docentes no pueden publicar tareas y lecciones fuera de ese horario.

16.2. Tareas atrasadas: En caso de entregar la tarea después de la fecha indicada en la agenda virtual, los estudiantes tendrán la oportunidad de entregar la tarea atrasada y recibir la calificación de acuerdo al siguiente esquema:

1 día de atraso	Se califica sobre 7
2 días de atraso	Se califica sobre 6
3 días de atraso	Se califica sobre 5

Posteriormente no se receptorá la tarea y se asignará la nota mínima.

En caso de contar con una justificación válida enviada por medio del botón de justificaciones, se recibe la tarea/actividad sobre 10 puntos. Las tareas atrasadas deben ser entregadas a primera hora a su tutora.

16.3. Actividades no concluidas en clase: En caso de que el estudiante no haya concluido una actividad en clase, por motivos justificados **por la tutora (quien comunicará al docente de la asignatura)**, el estudiante tendrá la oportunidad de realizarla en casa y entregarla al siguiente día a la tutora. Recibirá una calificación según el siguiente esquema:

1 día de atraso	Se califica sobre 10
2 días de atraso	Se califica sobre 9
3 días de atraso	Se califica sobre 8

Posteriormente, la actividad se califica sobre 7. Finalmente, en caso de no entregar la actividad, se asienta la nota mínima.

Se consideran justificaciones válidas:

- Salida por situación de salud, debidamente respaldado por enfermería o tutora.
- Salida por competencias deportivas o académicas en representación del colegio o del país.
- Por ser retirado del colegio durante la jornada pedagógica, debidamente aprobado por Dirección.
- Por entrenamiento para la participación en concurso académico en representación del colegio o país.
- Por ser convocado por el Departamento de Consejería Estudiantil, Tutoría, Inspección y /o Dirección Académica, General o Estratégica.

En caso de que el estudiante no haya concluido una actividad en clase, por algún motivo que no sea justificable según las especificaciones mencionadas anteriormente, se calificará la actividad hasta lo que haya avanzado el estudiante, manteniendo la ponderación inicial del trabajo.

16.4. Responsabilidades sobre tareas y lecciones: las responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa son las siguientes:

Estudiante	Representante Legal	Docente	Tutora
<ul style="list-style-type: none"> • Consultar la agenda virtual regularmente para informarse sobre las tareas y lecciones que debe entregar. • Organizar su tiempo de estudio en casa para realizar sus tareas escolares y lecciones. • Realizar su tarea y estudio en casa, de manera autónoma, para que esta actividad refleje sus conocimientos, aprendizajes y habilidades alcanzadas. • Cumplir con las fechas de entrega de las tareas y lecciones. • Entregar tareas atrasadas, de ser el caso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenerse informado sobre las tareas y lecciones que su representado debe realizar. • Monitorear la organización del tiempo de estudio de su representado, a fin de que cuente con un horario regular en casa para realizar sus tareas escolares y estudiar para lecciones. • Supervisar el desarrollo de las tareas escolares y el estudio de las lecciones. • Revisar regularmente el correo electrónico registrado para recibir comunicaciones institucionales. • Retroalimentar a su representado sobre sus responsabilidades, en caso de recibir algún reporte de tarea incumplida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar y asignar tareas significativas y acorde a los aprendizajes impartidos. • Cumplir con el tiempo establecido para la publicación de tareas y lecciones en la agenda virtual. • Redactar instrucciones claras en tareas y lecciones. • Brindar retroalimentación oportuna sobre las tareas y lecciones. • Enviar reporte de tareas incumplidas, en caso de ser necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar la agenda virtual impresa por paralelo, y colocarla en el lugar asignado para ello. • Recibir las tareas atrasadas y entregarlas al docente respectivo.

17. ABANDERADO, PORTAESTANDARTES Y ESCOLTAS.- Nos regimos a la LOEI, su Reglamento, Acuerdos Ministeriales pertinentes, y se cumplirán los plazos e indicaciones establecidas. En caso de que se presente un empate entre los estudiantes que se encuentran en el cuadro de las 9 dignidades, nos regimos a lo que nos indiquen los lineamientos vigentes. Al momento, nos rige el Memorando Nro. MINEDUC-VGE-2023-00043-M, el cual estipula lo siguiente:

“De presentarse durante el análisis de los expedientes estudiantiles un empate en los resultados del promedio simple, considerando hasta diez decimales, la Comisión resolverá el desempate únicamente entre estos estudiantes. Para lo cual, de manera consensuada establecerá los criterios a ser aplicados para el desempate, tomando como referencia lo contemplado en su Código de Convivencia. El criterio seleccionado para el desempate deberá constar en el Acta de Reconocimiento, y, su ponderación será de 0,0000000001 con lo que se habrá logrado el desempate. En caso de que este proceso no logre el desempate deberá repetirse el procedimiento de análisis de expedientes y consideración de criterio hasta lograr el desempate.”

Por lo cual, detallamos los **CRITERIOS DE DESEMPATE PARA ABANDERADO, PORTAESTANDARTES Y ESCOLTAS DE LA UEB Jefferson:**

ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS	Criterio	Evaluación	Valoración
1ero	Comportamiento	La mejor tendencia a un comportamiento sobresaliente en toda su trayectoria escolar desde 5° grado de EGB hasta 2° curso de BGU.	0.000000001
2do	Aprovechamiento	Reconocimientos de PRIMER lugar (INDIVIDUAL, no grupal, ni en parejas) en CONCURSOS académicos de las áreas de matemática, lengua, ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias informáticas o inglés a nivel INTERCOLEGIAL (local o nacional) O INTERNACIONAL (no se aceptan concursos internos) desde 5to EGB hasta 2do curso de BGU. - Cada concurso debe ser evidenciado con su Diploma o Certificado correspondiente, caso contrario se descarta. - La evidencia debe ser entregada en el tiempo que la Comisión haya estipulado, caso contrario no se admite.	0.000000001

EXPLICACIÓN:

- A.** La Comisión aplica el primer criterio. Si con la aplicación de este criterio, se logra el desempate, la Comisión continúa con el proceso siguiendo el lineamiento ministerial. En caso de que no se logre el desempate, la Comisión aplica el segundo criterio, comunicará a los representantes de dichos estudiantes, y solicitará la documentación en el plazo establecido.
- B.** La Comisión se volverá a reunir para retomar el proceso siguiendo el lineamiento ministerial, analizar las evidencias presentadas y lograr el desempate.
- C.** Concluido el proceso, mismo que no deberá durar más de 5 días laborables, el secretario de la Comisión levantará el Acta de Reconocimiento, donde se detalle el análisis efectuado de los expedientes estudiantiles de todos los estudiantes matriculados en tercer curso de bachillerato, los criterios utilizados en casos de desempate y lo actuado durante el proceso de determinación.
- D.** El Acta de Reconocimiento debe ser suscrita por los todos los miembros de la Comisión, notificada a todos los estudiantes designados y a sus representantes legales, y puesta en conocimiento de la comunidad educativa en un lugar visible y en los medios oficiales, en el plazo máximo de dos días posteriores a la culminación de la sesión permanente.

18. ESTÍMULOS.- La UEB Jefferson realiza reconocimientos al desempeño de sus estudiantes en diversos momentos del año lectivo, durante los Momentos Cívicos, en horas de clase, en premiaciones de concursos, eventos institucionales, entre otros.

18.1. Académicos: Recibirán estímulos académicos los siguientes estudiantes:

- o quienes han representado al Plantel en Concursos Intercolegiales y se ubican en los primeros tres lugares.

Estos estudiantes recibirán 2 puntos extras en la sumativa de la asignatura objeto del concurso, en el bimestre correspondiente a la fecha del concurso y/o premiación.

- o quienes han representado al Plantel en Concursos Nacionales y se ubican en los primeros tres lugares. Estos estudiantes recibirán 2 puntos extras en la sumativa de la asignatura objeto del concurso, en el bimestre correspondiente a la fecha del concurso y/o premiación, y una asignatura de su elección.

- o quienes han representado al Plantel en Concursos Internacionales y se ubican en los primeros 10 lugares.

Estos estudiantes recibirán 2 puntos extras en la sumativa de la asignatura objeto del concurso, en el bimestre correspondiente a la fecha del concurso y/o premiación, y una asignatura de su elección.

Además, los estudiantes de la Básica Superior y Bachillerato se beneficiarán de la exoneración en la sumativa del último período académico del año lectivo en las asignaturas en las que hayan alcanzado un promedio mayor a 9.49 entre todos los períodos académicos anteriores dentro del mismo año lectivo; siempre que el estudiante no haya solicitado evaluación de mejoramiento en dicha asignatura en los bimestres anteriores. Las exoneraciones **no aplican** para las asignaturas que son parte de PROYECTOS (ABP) y POE (Public Oral Exams) en el cuarto bimestre.

18.2. Deportivos: Los estudiantes que hayan representado al Plantel en Concursos Intercolegiales federados, y competencias deportivas nacionales e internacionales, se harán acreedores a estímulos académicos por campeonatos según lo establecido en nuestro Reglamento Deportivo Jefferson.

19. JEFFERSON TEAMS.- Todos los estudiantes de la UEB Jefferson, al ingresar a la institución, forman parte de uno de nuestros cuatro TEAMS; y permanecen en él hasta su graduación. Los TEAMS son la mejor expresión de nuestro espíritu de perseverancia y trabajo en equipo. Las habilidades particulares de sus miembros los ayuda a destacarse en distintos campos con el objetivo de ayudar a nuestro entorno. Nuestros teams son: Eagles, Marlins, Tigers y Wolves. Cada Team es representado por un líder y tiene sus propios elementos simbólicos que los representa, entre ellos una camiseta que es utilizada por los estudiantes como parte de su uniforme según el horario establecido en el presente Código de Convivencia.

20. REVISIÓN DE CASILLEROS Y PERTENENCIAS DEL ESTUDIANTE.- Parte de los compromisos de la UEB Jefferson es velar por el bienestar integral de los estudiantes. Este compromiso nos obliga a tomar acciones con el objetivo de proteger a nuestros niños y jóvenes. Por ello, en caso de que exista alguna sospecha razonable que indique que algún estudiante está participando en acciones que puedan ser dañinas o peligrosas para él o los demás estudiantes, el DECE o Inspección, acompañados de una Tutora, podrá solicitar que el estudiante muestre de manera voluntaria el contenido de su casillero, mochila, bolsillos o demás pertenencias del estudiante. Frente a esta solicitud, se espera una postura de completa cooperación por parte del estudiante. En esta disposición no se incluye a los estudiantes del Nivel Inicial y Preparatoria.

21. MUESTRAS DE AFECTO.- La interacción social entre estudiantes es parte de la vida escolar, sin embargo hay muestras de afecto que no están permitidas dentro de la Institución como besos en la boca, abrazos prolongados, sentarse en las piernas de un compañero o compañera, entre otras. En caso de que esto suceda, se levantará un reporte áulico o general, según corresponda. Si existiera reincidencia, se convocará a los representantes legales para advertir de las posibles consecuencias.

22. SALIDAS ESCOLARES.- Las salidas escolares representan una valiosa extensión del proceso educativo dentro del aula, permitiendo a los estudiantes explorar el mundo real y conectar sus aprendizajes con experiencias concretas. Estas excursiones tienen el poder de motivar el aprendizaje al hacerlo más relevante y significativo, al tiempo que inspiran a los estudiantes a explorar nuevas áreas de interés y aspiración profesional. La Institución organiza salidas escolares con fines académicos, culturales o deportivos. En este ámbito, las responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa son las siguientes:

Estudiante	Representante Legal	Docente	Tutora
<ul style="list-style-type: none"> Las salidas escolares son un privilegio que la Institución brinda a sus estudiantes. En estas salidas, los estudiantes representan a la UEB Jefferson y deberán estar correctamente uniformados utilizando el uniforme de los días lunes (Superior y Bachillerato) o viernes (Elemental y Media). Se espera que su comportamiento sea de acuerdo a eso. 	<ul style="list-style-type: none"> Conocer los detalles de la excursión comunicados a través de circular Enviar la respuesta escrita la autorización o no de la salida de su representado Cumplir con el horario y lugar de encuentro o salida establecido en la circular. 	<ul style="list-style-type: none"> Planificar la logística de la salida de campo y solicitar la autorización de la Dirección. Planificar una actividad escolar para los estudiantes que no cuenten con la autorización para participar en la excursión. 	<ul style="list-style-type: none"> Enviar a los representantes, mínimo 1 semana antes, una circular con la información detallada sobre la salida de campo y solicitud de autorización del representante legal. Agrupar a los estudiantes que permanezcan en la Institución porque no fueron autorizados para participar en el paseo, y monitorear que cumplan con la

<ul style="list-style-type: none"> • A pesar de estar fuera de la Institución, los estudiantes deben seguir cumpliendo todas las normas, responsabilidades y compromisos estipulados en el presente código de convivencia. • Si el estudiante no cuenta con la autorización de su representado para participar en la salida escolar, deberá cumplir la actividad escolar que el docente planifique en reemplazo de la excursión. 			<p>actividad de reemplazo que haya establecido el docente a cargo.</p>
--	--	--	--

23. POLÍTICA SOBRE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y AFINES.- En la UEB Jefferson está terminantemente prohibido traer y usar teléfonos celulares y cualquier dispositivo electrónico (ejemplos: laptops, relojes inteligentes, smart glasses, tablets, iPods, iPads, earpods, entre otros.) dentro las instalaciones de la institución, incluyendo actividades extracurriculares realizadas en el recinto educativo. La Institución no se hará responsable por la pérdida, daño o robo de ningún dispositivo electrónico en contravención de esta norma.

Caso 1:

Si un estudiante, pese a la prohibición expresa de **laptops, celulares y tablets**, infringe esta norma, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Se retira el celular al estudiante y se aplicará el Reporte correspondiente.
- En caso de ser un/a docente quien lo retira, este/a lo entrega a la Tutora o Inspectora.
- La Tutora comunica vía correo electrónico a los representantes que su hijo/hija trajo un dispositivo electrónico y que le fue retirado; y, los convoca a reunión para la devolución del mismo.
- En dicha reunión, los representantes y la tutora firman el Acta donde queda estipulado el número de falta a la que esta corresponde y el compromiso de que no vuelva a suceder.
 - A la primera falta: el dispositivo es confiscado y retenido; se lo devuelve al siguiente día a los representantes.
 - A la segunda falta: el dispositivo es confiscado y retenido por dos días laborables (iniciando el conteo desde el día de la retención); se lo devuelve al tercer día laborable a los representantes.
 - A la tercera falta: el dispositivo es confiscado y retenido por cinco días laborables (iniciando el conteo desde el día de la retención); se lo devuelve al sexto día laborable a los representantes.
 - A la cuarta falta: el dispositivo es confiscado y retenido por treinta días laborables (iniciando el conteo desde el día de la retención).

Caso 2:

Si un estudiante, pese a la prohibición expresa de traer **dispositivos electrónicos en general**, infringe esta norma, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Se retirará el dispositivo electrónico y se aplicará el Reporte correspondiente.
- Se devolverá el dispositivo electrónico al finalizar la jornada escolar.
- En caso de reincidencia, se retendrá el dispositivo electrónico y será devuelto a los representantes.

24. EXTRACURRICULARES.- La UEB Jefferson ofrece actividades extracurriculares tanto deportivas como artísticas. Estas, se llevan a cabo después de la jornada escolar en un horario que se comunicará a los estudiantes y representantes legales a través de circular oficial, al finalizar el primer bimestre del año lectivo.

Para poder inscribirse y participar en estas actividades, el estudiante debe haber obtenido una calificación no menor a B, en el Cumplimiento del Código de Convivencia, al finalizar el primer bimestre del año lectivo. En los siguientes Bimestres, debe mantener esta calificación o una superior, caso contrario será retirado de las actividades extracurriculares. Para reintegrarse a las actividades extracurriculares, el estudiante debe haber mejorado su puntuación en el Cumplimiento del Código de Convivencia, alcanzando una nota no menor a B.

Todo estudiante debe ser registrado formalmente por su representante legal en la actividad extracurricular de su elección. Todas las disciplinas cuentan con un cupo límite (mínimo y máximo) de estudiantes, el mismo que se respetará según la fecha de registro en el formulario online (en caso de no contar con el cupo mínimo, dicha disciplina no se habilitará en ese período).

La vestimenta para participar en las actividades extracurriculares es el uniforme de educación física de la Institución. En caso de optar por usar otra ropa deportiva, esta siempre debe respetar el Código de Vestimenta establecido en el **Reglamento Deportivo Jefferson**, caso contrario Inspección / Docente de Extracurricular levantará el Registro correspondiente.

Al finalizar la jornada extracurricular, es responsabilidad de cada representante legal retirar al estudiante cumpliendo puntualmente con la hora establecida por la Institución. En caso de que, en más de una ocasión, el representante incumpla con la hora de retiro del estudiante, es potestad de la Institución decidir que dicho estudiante no pueda participar en las actividades extracurriculares de manera temporal o permanente hasta la culminación del año lectivo.

25. PROGRAMA DE DEPORTE.- El programa de Deporte es un pilar dentro de la experiencia de aprendizaje que ofrece la UEB Jefferson a sus estudiantes. Este programa busca fomentar valores fundamentales como el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia y el respeto. Además de promover la salud física y mental, el deporte enseña lecciones valiosas sobre la superación de desafíos, la gestión del éxito y el fracaso, y la construcción de relaciones interpersonales sólidas. A través de la participación en actividades deportivas, los estudiantes desarrollan habilidades de liderazgo, resolución de problemas y toma de decisiones bajo presión, que son esenciales tanto en el ámbito deportivo como en la vida cotidiana. La UEB Jefferson promueve muchas actividades deportivas dentro de su Programa Deportivo a lo largo del año lectivo, sin embargo, las dos principales son:

25.1. Clubes Deportivos: son actividades co-curriculares que se desarrollan dentro de la jornada escolar de los estudiantes. Estas se ofrecen a estudiantes de determinados niveles desde el inicio del año lectivo. Los estudiantes de estos niveles deben registrarse en el Club Deportivo de su elección y practicar esta disciplina hasta culminar el año lectivo.

Todo estudiante debe ser registrado formalmente por su representante legal en el Club Deportivo de su elección, a través del formulario online institucional. Todas las disciplinas cuentan con un cupo límite (máximo) de estudiantes, el mismo que se respetará según la fecha de registro en el formulario online.

25.2. Selecciones Deportivas: la UEB Jefferson conforma sus selecciones deportivas según lo establecido en nuestro Reglamento Deportivo Jefferson. Estas selecciones entrenan en horario extracurricular, y tienen como objetivo:

- Formar deportistas íntegros, a través del desarrollo técnico, táctico y estratégico de cada disciplina.
- Representar a la Institución en los diferentes torneos deportivos a nivel estudiantil, local, regional, nacional e internacional.

Los estudiantes elegidos, para conformar y mantenerse en las distintas selecciones deportivas, adicional al cumplimiento de lo estipulado en el presente Código de Convivencia, **deberán cumplir lo establecido en el Reglamento Deportivo Jefferson.**

26. COMUNICACIÓN CON PADRES DE FAMILIA / REPRESENTANTES LEGALES.- Una comunicación abierta, respetuosa y permanente es indispensable para que nuestros estudiantes alcancen los logros de aprendizaje y habilidades establecidas para cada nivel educativo. Esto permite establecer un ambiente de colaboración mutua donde se comparte información relevante sobre el progreso académico, el comportamiento y las necesidades individuales de cada estudiante. Los padres ofrecen una perspectiva valiosa sobre el desarrollo de sus representados, mientras que la Institución proporciona orientación y recursos para apoyar el aprendizaje en el hogar.

A fin de garantizar una comunicación efectiva con los padres de familia y/o representantes legales, la UEB Jefferson dispone canales de comunicación hogar-escuela que incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

- Circulares institucionales
- Página web institucional (www.jefferson.edu.ec) que se actualiza de manera permanente
- Calendario escolar con el detalle de los eventos del año lectivo
- Agenda virtual de tareas y lecciones (<https://portal.jefferson.guayaquil.academium.ec/>)
- Reporte de calificaciones de cada período académico
- Boletines informativos
- Reuniones personales con tutora, DECE o docente, previa cita solicitada a través del botón de Atención a Padres de Familia habiendo indicado el motivo.
- Chat del grado (unidireccional), administrado por la tutora respectiva
- Dirección de correo electrónico declarado por el representante legal en el contrato de servicios que firma anualmente al momento de la matrícula

27. COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA / REPRESENTANTES LEGALES.- La educación de los estudiantes es un trabajo conjunto entre los padres y la escuela. El apoyo que brinden los padres y/o representantes a sus hijos/as tendrá un gran impacto en el éxito escolar del estudiante. Es responsabilidad de los padres de familia y/o representantes legales:

27.1. Mantenerse informado

- Leer las circulares institucionales y boletines informativos que envía la UEB Jefferson.
- Leer los comunicados enviados por la tutora en el chat informativo institucional.
- Estar al tanto de las actualizaciones publicadas en la página web de la Institución (www.jefferson.edu.ec).
- Revisar el calendario escolar y las actualizaciones que se informen sobre las actividades y eventos escolares.
- Participar en la primera reunión anual de padres de familia.
- Monitorear el progreso académico de su representado, a través de los reportes de calificaciones de cada período académico y descargarlos dentro del tiempo establecido.
- Revisar periódicamente su correo electrónico para atender cualquier comunicación enviada por la Institución, incluida la sección de Correo No Deseado o Spam
- Revisar semanalmente la agenda virtual de tareas y lecciones.
- Atender a las reuniones convocadas por tutora, DECE, docente y/o Dirección.
- Leer minuciosamente el presente Código de Convivencia.
- Leer minuciosamente el Reglamento Deportivo Jefferson.
- Leer minuciosamente el Contrato de Servicios que firma al momento de la matrícula.

27.2. Cooperación a la gestión educativa

- La primera persona con la que el padre de familia y/o representante legal debe contactarse para resolver cualquier inquietud sobre el estudiante **es siempre su tutora.**
- En caso de requerir una atención personal, el representante debe informar su situación en el botón de “atención a padres”, que se encuentra publicado en nuestra página web institucional. En caso de ser necesario y/o pertinente, la tutora derivará su solicitud al DECE, docente o Dirección.
- Participar en los talleres y conferencias de la Escuela para Padres.
- Monitorear el cumplimiento de tareas y lecciones asignadas al estudiante, incluidas las tareas / lecciones / actividades atrasadas.

- Informar a Secretaría, vía correo electrónico, cualquier cambio en sus datos de contacto: teléfono celular, correo electrónico, dirección de domicilio.
- Informar a Secretaría, vía correo electrónico, cualquier cambio importante sobre su representado. Esto no solo incluye información médica.
- Atender todas las recomendaciones que pueda realizar el DECE y/o la tutora de su representado.
- Cumplir con las derivaciones externas solicitadas por el DECE en los plazos estipulados.
- Cumplir con los apoyos y compromisos adquiridos con la institución (tutoría, DECE, docentes, Dirección, entre otros) para el rendimiento académico y bienestar de su representado.
- Asistir a los eventos institucionales, exposiciones, concursos, entre otras actividades que organiza la UEB Jefferson.
- Colaborar con las actividades planificadas por el Plantel, en las que se requiera su participación y apoyo para el buen resultado de las mismas.
- Programar las citas médicas **fuera de la jornada escolar**, salvo emergencias, a fin de evitar que los estudiantes pierdan clases. Caso contrario, los representantes se comprometen a que el estudiante se ponga al día autónomamente.
- Justificar la inasistencia y atrasos de sus representados de acuerdo a las normas prescritas en el presente documento.
- Responsabilizarse por la correcta presentación diaria de los estudiantes a la Institución, lo que incluye: el uso de uniforme según el Código de Vestimenta establecido en el presente documento, la higiene y aseo personal, estar bien peinados/as, entre otras normas básicas de convivencia armónica en comunidad.
- Responsabilizarse por la dotación de materiales (generales y específicos) para el estudio, según los requerimientos de la Institución.
- Mantener puntualidad en sus obligaciones económicas con el Plantel. En caso de que el Padre de Familia o representado llegue a estar en mora, deberá acercarse de inmediato a la Institución para solucionar el incumplimiento generado.
- Si los representantes incumplen constantemente sus obligaciones económicas, la Institución se reserva el derecho de mantener el cupo para el siguiente año lectivo.
- Asumir la reparación o reposición en caso de algún daño ocasionado por su representado a los bienes patrimoniales de la Institución y/o bienes de algún miembro de la UEB Jefferson.
- Abstenerse de publicar comentarios en redes sociales que vulneren el buen nombre de la Institución a la que sus representados pertenecen. Cualquier inquietud u observación, presentarla al Plantel oportunamente, haciendo uso de los canales pertinentes.

27.3. Grupo de Madres/Padres Líderes.- Anualmente, la UEB Jefferson seleccionará a 1 madre o padre líder por paralelo. El objetivo principal de este selecto grupo de padres y/o representantes es contribuir a la construcción de un entorno colaborativo, integrador y familiar entre los padres de su grado/paralelo. Para lograrlo, su labor se centrará en los siguientes compromisos:

- Convertirse en un vínculo de comunicación entre su grupo de padres y la Institución.
- Motivar a su grupo de padres a participar de manera activa en los eventos y actividades organizados por la Institución.
- Organizar la participación de su grupo de estudiantes en los concursos planificados para las Olimpiadas de la Institución.
- Motivar a su grupo de padres a responder las encuestas que envíe la Institución.
- Administrar el grupo de Whatsapp de los padres de su grado/paralelo, e invitar a todos los padres de familia y/o representantes de su grado/paralelo.
- Reenviar a su grupo de Whatsapp las invitaciones, circulares y mensajes que solicite la Tutora, Directora y/o Departamento de Comunicación.
- Participar en las reuniones del grupo de madres/padres líderes que organice la Institución.
- Realizar recomendaciones a las políticas de uso de grupos de whatsapp. Compartir con su grupo de padres de familia las políticas de uso de grupos de whatsapp, las mismas que se actualizan anualmente.

TABLA 1.- Tabla de Consecuencias de Conductas Problemáticas

CASOS RELACIONADOS CON PLAGIO Y PROBIDAD ACADÉMICA					
	Inicial y Preparatoria	Elemental	Media	Superior	Bachillerato
Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente.	Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el: Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.	Medidas educativas para aprender a citar.	Medidas educativas para aprender a citar.	Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. No aplica refuerzo pedagógico ni mejoramiento de calificación.	
Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados.		Medidas educativas sobre el reconocimiento de las ideas de otros.		Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. No aplica refuerzo pedagógico ni mejoramiento de calificación.	
Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.		No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida. No aplica refuerzo pedagógico ni mejoramiento de calificación.			

<p>Copiar el trabajo académico de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico.</p>	<p>Repetir el trabajo con una observación en la evaluación cualitativa.</p>		
<p>Utilizar notas u otros materiales de consulta durante una evaluación, a menos que el docente lo permita de manera expresa.</p>	<p>Retirar las notas y otros materiales con un proceso educativo.</p>		<p>Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable.</p> <p>No aplica refuerzo pedagógico ni mejoramiento de calificación.</p>
<p>Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal o en pareja, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.</p>	<p>Medidas educativas sobre la corresponsabilidad en el trabajo colaborativo.</p> <p>Prácticas educativas restaurativa.</p>	<p>Medidas educativas sobre la corresponsabilidad en el trabajo colaborativo</p> <p>Prácticas educativas restaurativa</p>	<p>Medidas educativas sobre la corresponsabilidad en el trabajo colaborativo</p> <p>Notificación a padres: envío de reporte</p>

ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA, LA PAZ Y EL IRRESPECTO DE LOS CÓDIGOS DE CONVIVENCIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

	Inicial y Preparatoria	Elemental	Media	Superior	Bachillerato
Usar el uniforme de forma diferente a la establecido en el código de convivencia de cada institución educativa.	Notificación al padre de familia	Notificación a padres: envío de reporte Medidas educativas para reconocer la importancia del cuidado del uniforme.	Notificación a padres: envío de reporte Medidas educativas para reconocer la importancia del cuidado del uniforme.		
Estar en uso del uniforme en actos de proselitismo, violencia, uso o consumo de sustancias, drogas, tabaco, cigarro, cigarrillo electrónico, vape y/o alcohol fuera de la institución educativa.	Notificación al padre de familia	Notificación a padres: envío de reporte	Medidas educativas y medidas de protección integral. Notificación a padres: envío de reporte	Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por máximo 10 días. Medidas educativas y medidas de protección integral. <u>Medidas Educativas:</u> El estudiante, bajo la supervisión de su representante, será responsable de ponerse al día en actividades, tareas y lecciones de manera autónoma. Para ello, deberá cumplir con el cronograma que establezca la tutora. Las actividades serán calificadas sobre 7 en la fecha máxima establecida. Luego de esa fecha se asienta la nota de 0.01. Estas actividades (deberes/tareas) deberán ser entregadas dentro del tiempo de la	

				suspensión mismo. Las evaluaciones serán reprogramadas.
Organizar o participar en actos de proselitismo, violencia, uso, consumo y/o expendio de sustancias, drogas, tabaco, cigarro, cigarrillo electrónico, vape y/o alcohol dentro de la institución educativa.	Notificación al padre de familia Medidas educativas y medidas de protección integral.	Notificación a padres: envío de reporte Medidas educativas y medidas de protección integral.	Medidas educativas y medidas de protección integral. Notificación a padres: envío de reporte	Medidas educativas y medidas de protección integral. Notificación a padres: envío de reporte
Tener contacto físico producto de manifestaciones de afecto consensuadas entre estudiantes y que alteren la paz o denoten irrespeto a la comunidad educativa por la forma, el momento o lugar en el que se expresan.	A esta edad se promueve el desarrollo de la conciencia y expresión corporal, fomento a la intimidad, prevención de la violencia que deben ser fomentados.	Medidas educativas de educación integral en sexualidad. Notificación a padres: envío de reporte	Medidas educativas de educación integral en sexualidad. Notificación a padres: envío de reporte	
Permanecer dentro del colegio y ausentarse a clases.	Nota a los padres. Activar mecanismos de protección integral cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres.	Notificación a padres: envío de reporte Activar mecanismos de protección integral. Si ocurre el día de una evaluación, no podrá recuperar la calificación.		
Retirarse del plantel, mientras dure su jornada escolar y/o extracurricular, sin autorización de ningún miembro de la institución ni representante legal ("fuga")	Nota a los padres. Activar mecanismos de protección integral cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres.	Notificación a padres Se aplica un reporte áulico de "Ausentarse de la clase sin el permiso del docente de la asignatura", por cada asignatura en la cual no está presente por haberse retirado del plantel. Activar mecanismos de protección integral. Si ocurre el día de una evaluación, no podrá recuperar la calificación.		

<p>Contaminación auditiva mediante gritos, música, juegos o cualquier otra actividad que genere ruido en cualquier espacio de aprendizaje.</p>	<p>Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula.</p>	<p>Notificación a padres: envío de reporte</p>		
<p>Realizar alguna actividad que no responda a la planificación del desarrollo de la clase.</p>	<p>Procesos educativos y trabajo sobre la atención dirigida.</p>	<p>Notificación a padres Luego de llamados de atención previos, se le retira la actividad / lección, y se le asienta la nota más baja (0.01 / 10.00)</p>		
<p>Ingresar al Plantel dispositivos electrónicos como celulares, tabletas, computadoras, entre otros, sin permiso de docentes o autoridades y en actividades ajenas a la actividad educativa.</p> <p>Cuando el uso de estos dispositivos sea para o constituyan un acto de discriminación o violencia a través de medios digitales, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos prevista en este acuerdo, sino que deberán ser abordados como lo determina el Reglamento a la Ley de Educación Intercultural.</p>	<p>Recomendación del no uso de dispositivos electrónicos a esta edad.</p>		<p>Notificación a padres: envío de reporte Aplicar las políticas de uso de celular especificadas en el artículo 23 del presente Código de Convivencia.</p>	<p>Notificación a padres: envío de reporte Aplicar las políticas de uso de celular especificadas en el artículo 23 del presente Código de Convivencia.</p>

ENSUCIAR, DAÑAR O DESTRUIR EN FORMA VOLUNTARIA LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y LOS BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS

	Inicial y Preparatoria	Elemental	Media	Superior	Bachillerato
Tirar basura en lugares no designados para ello.	Medidas educativas para el aprendizaje del cuidado del entorno y el ambiente.		Llamado de atención verbal. En caso de reincidencia, llamado de atención escrito.		
Dañar, destruir y/o dar mal uso, de forma deliberada , los recursos educativos incluidos los equipamientos, mobiliario y equipamiento técnico específico, además de aquellos que les han sido entregados en calidad de préstamo.	Notificación a padres Medidas educativas para aprender a manejar de forma adecuada los recursos.	Notificación a padres: envío de reporte	Notificación a padres: envío de reporte	Notificación a padres Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de 10 días. El estudiante, bajo la supervisión de su representante, será responsable de ponerse al día en actividades, tareas y lecciones de manera autónoma. Para ello, deberá cumplir con el cronograma que establezca la tutora.	
Rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa.			Notificación a padres: envío de reporte		
Extraviar o dañar, de forma accidental , los recursos educativos incluidos los equipamientos, mobiliario y equipamiento técnico específico, además de aquellos que les han sido entregados en calidad de préstamo.			Notificación a padres Los <u>accidentes escolares</u> que, de forma involuntaria, provoquen daños en los bienes o instalaciones de la institución educativa o de propiedad de un miembro de la comunidad educativa, serán objeto de <u>responsabilidad civil</u> de acuerdo con la Ley, por lo tanto, <u>deberán reponer el bien.</u>		

OBSTACULIZAR O INTERFERIR EN EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCIÓN

	Inicial y Preparatoria	Elemental	Media	Superior	Bachillerato
Atrasarse para el inicio de una actividad programada para el proceso de enseñanza y aprendizaje.	Notificación a padres	Notificación a padres: envío de reporte.		Notificación a padres: envío de reporte. Medidas educativas para reconocer la importancia de la puntualidad y el manejo del tiempo	
Interrumpir clases sin motivo justificado mediante gritos, caminar por la clase, u otras actividades que no involucren violencia. Si estas acciones de interrupción se enmarcan en situaciones de necesidades educativas específicas, ritmos de aprendizaje o situaciones socioemocionales, estas no deben ser consideradas faltas ni conflictos.	Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula.		Notificación a padres: envío de reporte.		Notificación a padres: envío de reporte.

TABLA 2.- DE FALTAS AL CÓDIGO DE CONVIVENCIA Y SU AFECTACIÓN EN PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO

REPORTE GENERAL	AFECTACIÓN
Llegar atrasado(a) al inicio de la jornada escolar en Primaria . (Atrasarse para el inicio de una actividad programada para el proceso de enseñanza y aprendizaje.)	0.10 - 7h36 a 7h49 0.20 - 7h50 a 8h10 0.30 - a partir de las 8h11
Llegar atrasado(a) al inicio de la jornada escolar en Secundaria (Atrasarse para el inicio de una actividad programada para el proceso de enseñanza y aprendizaje.)	0.10 - 7h21 a 7h42 0.20 - 7h43 a 7h54 0.30 - a partir de las 07h55.
Faltar al protocolo sobre el uso de dispositivos electrónicos.	1era. vez 0.50 Reincidencia: 1
Contaminación auditiva mediante gritos, música, juegos o cualquier otra actividad que genere ruido <i>en cualquier espacio de aprendizaje</i> o momento no autorizado.	0.25
Interrumpir el normal desarrollo de momento cívico, actividades académicas, culturales o deportivas.	0.50
Faltar al protocolo de uso de uniforme (Código de Vestimenta).	0.25
Tener contacto físico producto de manifestaciones de afecto consensuadas entre estudiantes y que alteren la paz o denoten irrespeto a la comunidad educativa por la forma, el momento o lugar en el que se expresan.	0.50
Incurrir en acciones que denoten agresión hacia un miembro de la comunidad educativa.	1
Interacción o conducta irrespetuosa y/o inadecuada con miembros de la comunidad educativa.	0.50
Apropiarse de pertenencias ajenas sin consentimiento del dueño.	0.50
Dañar, destruir y/o dar mal uso, <i>de forma deliberada</i> , a los recursos educativos incluidos los equipamientos, mobiliario y equipamiento técnico específico, además de aquellos que les han sido entregados en calidad de préstamo.	0.50
Rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa.	0.50
Esconder o dañar algún bien o material ajeno (que pertenezca a otra persona).	0.50
Comercializar cualquier tipo de productos dentro de la Institución, sin autorización de los directivos de la institución.	0.50 Reincidencia: 1
Pegar/exponer/publicar/colgar, etc, en los espacios de esta institución educativa cualquier tipo de adornos, póster, anuncio, panfleto, material publicitario o informativo (entre otros), sin autorización de los directivos de la institución.	1
Ingresar y/o permanecer en el aula de clase, en momentos en los que no corresponde.	0.25
Ingresar y/o salir de salones de clase por ventanas, muros, techos, mallas y otros no autorizados.	0.50
Falta de cuidado en el orden y aseo de su casillero.	0.20
Falta del candado cerrado en su casillero (Secundaria)	0.20
Estar en <u>uso del uniforme</u> en actos de proselitismo, violencia, uso, consumo de sustancias, drogas, tabaco, cigarro, cigarrillo electrónico, vape y/o alcohol fuera de la institución educativa.	2
<u>Organizar o participar</u> en actos de proselitismo, violencia, uso, consumo y/o expendio de sustancias, drogas, tabaco, cigarro, cigarrillo electrónico, vape y/o alcohol dentro de la institución educativa.	2
Traer y/o usar artículos no pertinentes a la gestión académica como: juguetes, joyas de alto valor, accesorios, disfraces, pelucas, maquillajes, entre otros	1era. vez 0.50 Reincidencia: 1

REPORTE ÁULICO	AFECTACIÓN
Atrasarse para el inicio de una actividad programada para el proceso de enseñanza y aprendizaje.	0.20
Permanecer dentro del colegio y ausentarse a clases (<i>ausentarse de la clase sin permiso del profesor de la asignatura</i>)	0.50
Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal o en pareja, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo (<i>aplica a todos los miembros del grupo</i>)	0.25
Contaminación auditiva mediante gritos, música, juegos o cualquier otra actividad que genere ruido <i>en cualquier espacio de aprendizaje</i> o momento no autorizado.	0.25
Rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución.	0.50
Tener contacto físico producto de manifestaciones de afecto consensuadas entre estudiantes y que alteren la paz o denoten irrespeto a la comunidad educativa por la forma, el momento o lugar en el que se expresan.	0.50
Dañar, destruir y/o dar mal uso, de forma deliberada, a los recursos educativos incluidos los equipamientos, mobiliario y equipamiento técnico específico, además de aquellos que les han sido entregados en calidad de préstamo.	0.50
Faltar al protocolo sobre el uso de dispositivos electrónicos.	1era. vez 0.50 Reincidencia: 1
Interrumpir el correcto desarrollo de la clase	0.25
Incumple con el esquema (distributivo) de lugares asignados dentro del aula.	0.20
Utilizar gestos, palabras o frases groseras, soeces, ofensivas o irreverentes.	0.50
Colocar sobrenombres a sus compañeros y/o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.	0.50
Apropiarse de pertenencias ajenas sin consentimiento del dueño.	0.50
Esconder o dañar algún bien o material ajeno (que pertenezca a otra persona).	0.50
Falta de cuidado en el orden y aseo de su pupitre.	0.20
Incurrir en acciones que denoten agresión hacia un miembro de la comunidad educativa.	1
Interacción o conducta irrespetuosa y/o inadecuada con miembros de la comunidad educativa.	0.50
Comer alimentos, golosinas, y/o masticar chicle en clases.	0.25
Traer y/o usar artículos no pertinentes a la gestión académica como: juguetes, joyas, accesorios, disfraces, maquillajes, entre otros	0.25